

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 2 VALENCIA
LUNTO BADAJOZ BIPALDAS

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

LIBRO DE ACTAS

del pleno del Ayuntamiento

Comienza el 14 Junio 1926 y termina el 4 de octubre

DESPACHO DE MODELACION IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

de 1929

PLENOS

DEL 17/06/1926

AL 04/12/1929

34
Pleco

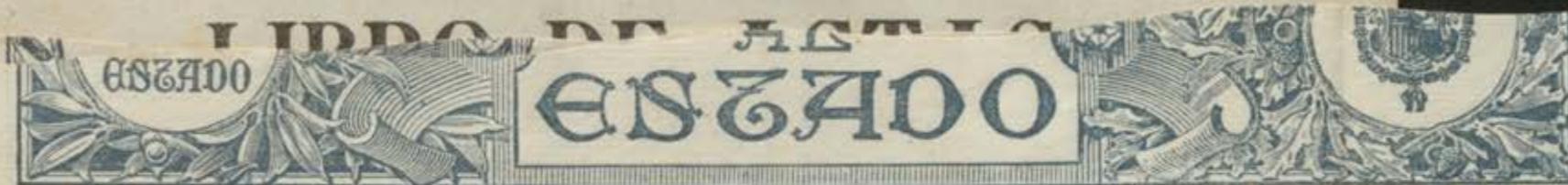
Caro Alegre

Provincia de Badajoz

Partido de Merida

Término municipal de Zurza Alange

AÑO 1925



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.0.836.264*

Reintegro correspondiente a los veintinueve pliegos
de que consta el libro de actas de las sesiones que celebró
el M.º de Ayuntamiento de Zurza Alange



Badajoz 19 de febrero de 1925
D.º de Rentas públicas



...destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, con-
nientes a los acuerdos del pleno de la corporación comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Zurza
de Alange a diez y siete de Febrero de mil nove-
cientos veinticinco.

V.º B.º

El Alcalde,
Garcera

Francisco...



Miguel G. de Montoro

AGENTE DE NEGOCIOS

Badajoz



Provincia de Badajoz

Partido de Merida

Término municipal de Zurza Alange

AÑO 1925



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

*Responsable al reintegro a que hace referencia
el pliego de esta misma clase n.º B. O. 836.264.*

B.0.960.390*

Badajoz 19 de febrero de 1925

El Alcaide de Rentas públicas

Calace



Presidente, para destinado y contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concer-
nientes a los acuerdos del pleno de la corporación comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Lana
de Alange a diez y siete de junio de mil nove-
cientos veinticinco.

V.º B.º

El Alcalde

Guerra

Francisco...


 Miguel García Montano
 AGENTE DE NEGOCIOS
 Badajoz

Provincia de Badajoz

Partido de Merida

Término municipal de Zarza Alange

AÑO 1926

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Zarza Alange

Este libro, comprensivo de cuarenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase Secura número de R. D. 264 y de 299 y 300 importante cuarenta pesetas

en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a diez y ocho de febrero de mil novecientos veintiseis

El Alcalde de Zarza Alange



José Carrero

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cuarenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a los acuerdos del pleno de la corporación comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Zarza Alange a diez y siete de junio de mil novecientos veintiseis.

V.º B.º

El

Alcalde

Carrero

José Carrero

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDENADAS POR





Extraordinaria de 17 de Junio de 1926

Reunión y aprobación del presupuesto ordinario para 1926-27

Señor Concejales. En Zorra de Alange, a diez y siete de Junio de mil novecientos
Presidente. veinte y seis, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Señor
 D. Pedro Guerrero Bravo Alcalde. Don Pedro Guerrero Bravo, reconstituyo el Ayuntamiento pleno
Concejales. en las Casas Capitulares, compuesto de los Señores Colungas que a su vez
 D. Pedro Pérez Molina, se expresó en reunión extraordinaria, al objeto de proceder a la
 sustitución de 1º de Junio de 1926-27
 D. Juan Espinosa González, síndico para el ejercicio económico, cuyo proyecto ha sido formado por
 sustitución del 2º de Junio de 1926-27
 la Comisión Municipal Permanente, habiéndose observado los señores
Concejales. formalidades legales.

D. Maximo Miras Landa abrió la sesión por el Señor Presidente, y el
 Señor Guerrero Bravo inscripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura
 al Sr. Colungas Molina integró, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos
 que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron aprobados
 cumplidamente por la Corporación y en contrapartida ajustados a las
 disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, por
 unanimidad se acordó, aprobar el presupuesto de que se trata, fijan-
 do los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos, se expresan se-
 guientemente:

Capítulos	Conceptos	Consignación
	PRESUPUESTO DE GASTOS	Puntos cént
1º	Obligaciones generales.	8.386 91
2º	Representación Municipal.	600 .
3º	Vigilancia y seguridad.	2.190 .
4º	Policia urbana y rural.	7.028 16
5º	Recaudación.	1.695 .
6º	Personal y material de oficinas.	14.775 .
7º	Salubridad e higiene.	3.444 95
8º	Beneficencia.	3.625 20
9º	Asistencia social.	1.205 .
10º	Instrucción pública.	2.151 53
11º	Obras públicas.	7.210 .
	Suma y sigue	52.341 75

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Ptas	Cent
	Suma anterior.....	52.341	75
12	Montes.....	175	..
13	Fomento de los intereses comunales.....	50	..
17	Impresarios.....	1.800	..
18	Resultas.....	6.232	25
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>60.599</u>	<u>..</u>
	<u>Presupuesto de ingresos</u>		
1º	Rentas.....	3.605	86
2º	Aprovechamiento de bienes comunales.....	305	..
5º	Eventuales y extraordinarios.....	1.425	..
8º	Derechos y tasas.....	9.000	31
9º	Cuotas, recargos y participaciones contributivas.....	5.845	29
10º	Imposición municipal.....	40.367	54
11º	Resultas.....	50	..
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>60.599</u>	<u>..</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos por todos conceptos.....	60.599	..
	idem los ingresos idem idem.....	60.599	..

Así mismo queda acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se revista al Excmo. Señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 700 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

No habiendo otro asunto de que tratar como usual de esta corporación, se levantó la sesión a las nueve horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta, que firman los Señores Concejales asistentes de que por el Secretario certifico. En Badajoz a 27 de Mayo de 1924

Juan Guerrero Pedro Peret Juan Espinosa
 Mariano Merino Estimino Molina
 Esteban Guerrero Juan Espinosa



Ordinaria de 28 de Junio de 1926.

Seas concurrentes, Supletoria de la del día 26, 1ª de la 3ª reunión trimestral.
 Presidente: En Plaza de Armas a veintiocho de Junio de mil, noventa y seis años.
 D. Pedro Navarro Brantigas; bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Guerrero Bravo
 Concejales Alcaldes y asistiendo por el Secretario, se reunieron en el salón de actos de la C.
 D. Pedro Pérez Molina, tra Consistorial de esta villa, los Señores que del Ayuntamiento pleno
 Instituto del 1º Quinto de la misma al margen se expresan, con el fin de celebrar en segundo
 D. Juan Espinosa, Instituto del 2º Quinto convocatoria la primera sesión ordinaria de la tercera reunión
 Concejales cuatrimestral del actual ejercicio, que no pudo tener lugar el día
 D. Maximiliano Sánchez y Martínez del actual, por falta de asistencia de los otros Concejales pre-
 D. Maximiliano Molina Torralba: tomar acuerdo.

Asuntos de
Oficio.

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente, y el Secreta-
rio, previa orden suya de lectura del acta de la última celebrada
la cual fue aprobada por unanimidad.

Fiscalización acuer-
dos de la Comisión
Permanente.

Por unanimidad se acuerda aprobar, después de fiscalizados
previa íntegra lectura de los mismos por mi el Secretario, los acuer-
dos adoptados por la Comisión Permanente en sus sesiones ordina-
rias de veintiseis de febrero, veintinueve, trece, veintidós y veintinueve de Mar-
zo; cinco, diez, diez y nueve y veintiseis de abril últimos, en vista de
que al adoptarlo otro dentro de sus atribuciones.

Transformador y pos-
tos en línea pública

Exhibido y por unanimidad se acordó conceder autori-
sación a Doña María de las Mercedes Suarez de Figueroa (Viu-
da de Guillen), viuda de Don Benito, según tiene solicitado por
instancia fecha quince del actual y que fue leída en este acto,
para que edifique en la calle Bajeros de esta villa en la finca
que forma el edificio fábrica del vecino Don Alvaro Parody Ce-
rro, una capta para la instalación de un transformador de ener-
gia eléctrica, para el servicio de la población y poder suprimir el que
actualmente tiene instalado en la calle Corso de esta villa, ya que en es-
te nuevo sitio puede causar menos perjuicio al vecindario, frente que
no tiene que internarse la línea de alta tensión tan dentro de la
población como actualmente ocurre, para llevar las líneas a este últi-
mo. Así mismo se autoriza a la citada señora, según se interesa en la
misma instancia, para que cumpla los postes necesarios para la con-



Concesión de terreno de la vía pública.

dución, se urgia el terna, en las calles Mirida, Blarín, Nueva y Carrera; debiendo dicha interesada dar cuenta a esta alcaldia para que por una Comisión de esta Corporación, le sea señalados los sitios y condiciones en que ha de ubicar referidos postes.

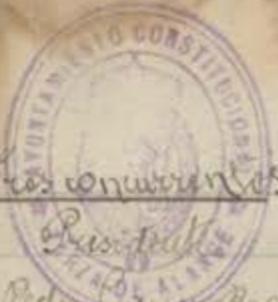
Seguidamente, se dió cuenta de una instancia del vecino don Torado Corrado por la que solicitó de esta Corporación le fuese concedido tomar un pequeño trozo de terreno de la vía pública en la calle Cantarrama de esta villa en la extensión que ocupa la fachada de la casa de su propiedad; cuyo terreno según informes emitidos en el expediente, de su razón, por la Comisión de Gobernación de este Municipio, es una pequeña lista que saliendo a un bulto desde la planta de la fachada de la casa del recurrente y la de la vecina Afrauld Diaz, termina con dirección hacia abajo con un ancho de setenta y cinco metros en la unión con la casa de Juan Antonio Gonzalez; y que dicha ocupación de terreno en el punto de dicha fachada no causa perjuicio alguno a la vía pública, ni al vecindario, antes al contrario quedaria mejor la ordenación de dicha acera, en vista de que con dicha comisión se inicia la alineación recta de dicha acera con la casa del vecino Joaquin Cortij Balvo, unica forma de que vaya extinguiendose la gran riucauada que existe entre la casa del citado Joaquin y la del recurrente; se acuerda por unanimidad concederle el terreno solicitado y que por la misma Comisión de Gobernación le sea marcada la linea por donde ha de construir la pared en el terreno que se le concede; y que le sea notificado este acuerdo al interesado para que se ejecute en un todo al tenor del mismo.

Tras de las veinte y tres y treinta y cinco minutos el Sr. Presidente levanto la sesión de la cual se extiende la presente acta, que firmaron los señores Comisary asistentes de que yo el secretario certifico. he raspado or = el vale.

Pedro Garces
Máximo Merino

Pedro Perez
Garcino Mohar
Juan Estuira
Juan Espinosa





Ordinaria de 30 de Junio de 1926.
(2ª de la tercera reunión trimestral)

Asistentes

D. Pedro Guerrero Bra-

- Teniente alcalde -

D. Pedro Pérez Medina sub-

tituto del 1º Teniente.

D. Juan Espinosa, sustituto del 2º

- Concejales -

D. Maximino Martín Landuy

D. Luciano Medina Luna

D. Juan Guerrero Barrio

-

Asuntos de

oficio

-

-

Fiscalización acuerdos

de la C. Permanente

-

-

-

Aprobación ordenan-

zas del Repartimiento

de Utilidades.

-

-

-

-

-

-

-

-

Ac. 3ª sesión

celebrada en el

En la Sala de Alaraje a treinta de Junio de mil novecientos veintiséis; bajo la Presidencia del Sr. Teniente alcalde Don Pedro Guerrero Bra-
rio y asistiendo yo el Secretario se reunieron en el salón de actos de la
Cámara Consistorial de esta villa, los señores que del Ayuntamiento ple-
no de la misma al margen se expresan, con el fin de celebrar la segu-
nda sesión ordinaria de la tercera reunión trimestral del actual
ejercicio que no pudo tener lugar en la fecha fijada por haberse celebrado
la primera en segunda convocatoria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y el Secretario
previa ordenanza de lectura al acta de la anterior, siendo apro-
badas por unanimidad y ratificados los acuerdos que en la misma
se adoptaron.

Por unanimidad se acuerda aprobar, después de fiscalizado, previa
integral lectura por mi el Secretario los acuerdos adoptados por la
Comisión Permanente en sus sesiones ordinarias de primero, ocho, quin-
ce, veintidos y veintinueve de Mayo último y siete, doce, diez y nueve
y veintiseis del actual, en vista de que al adoptarlo obró dentro de
sus atribuciones.

Liquidamente fue leída por mi el Secretario la ordenanza forma-
da para la confección del Repartimiento de Utilidades de este Ayuni-
cipio para el ejercicio 1926-27 y que ha sido formulada por la Comi-
sión designada al efecto, por unanimidad se acordó aprobarlas en vis-
ta de que se guardan los preceptos legales dentro de las necesidades de
la población; acordándose a la vez sean expuestas al público por el tér-
mino reglamentario de quince días para oír las reclamaciones que
contra ella misma pudieran interponerse; y que pasado dicho plazo
unida a las que se presenten ó con certificación negativa en su caso, se
remitan a la Delegación de Hacienda para si merecieren la superior
aprobación.

También y por unanimidad se acordó sean tres las sesiones ordinarias
que celebre el pleno de la Corporación, durante el primer trimestre

proximamente

Formación extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en la presente reunión cuatrimestral

Acordar no se celebre la tercera de estas sesiones

Tres concurrentes
Presidente

D. Pedro Guerrero Bravo
Verecintentes Alcaldes

Juan Espinosa González
Concejales

D. Máximo Merino
Martín Alfaro
Abdón Guerrero
Casimiro Molina

que del próximo ejercicio, y que tengan lugar durante los días veintuno, veintidós y veintitrés de Septiembre próximo y hora de las veintidós.

Así mismo y por unanimidad se acuerda que en virtud de lo que dispone el Estatuto Municipal se forme por Secretaría el extracto de acuerdo de los adoptados por la Corporación en esta tercera reunión cuatrimestral, el cual se expone al público en el tablon de anuncios y Boletín Oficial de la provincia.

Y por último también se acuerda por unanimidad que no teniendo esta Corporación mas asuntos de que tratar, dejó de celebrarse la tercera de las sesiones de esta reunión cuatrimestral.

Fue leído otros asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas y cuarenta minutos el Señor Presidente, leante la sesión se lea y se extiende la presente acta que firmen los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico. sobre raspado: celebrada.

Pedro Guerrero
Juan Espinosa
Casimiro Molina

Máximo Merino
Francisco Presores

Extraordinaria de 9 de Julio de 1926.

Adaptación del presupuesto para el ejercicio semestral de 1º de Julio a 31 de Diciembre de 1926.

En Lanza de Alange a nueve de Julio de mil novecientos veintidós; siendo la hora señalada en la convocatoria circulada, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Guerrero Bravo los Señores Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento y uno de la minoría cuyos nombres al subroga se expresen y asistiendo yo el Secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente, este expuso a los señores asistentes que como habian visto por la acta





la de convocatoria, esta reunión tiene por objeto, respecto al presupuesto del régimen a seguir en la ordenación de gastos y recursos del este Municipio durante el semestre de primero de Julio a treinta y uno de Diciembre del año actual, ya que el Presupuesto últimamente aprobado por esta Corporación, no puede tener efecto en la forma consagrada en virtud de lo dispuesto en el R. D. del Ministerio de Hacienda, fecha veintitres de Junio último que establece el año natural para la contabilidad del Estado y de los Repúblicas y constituirá un ejercicio especial de transición que se denominará "Segundo semestre de mil novecientos veintiseis", el citado periodo de tiempo de primero del actual, al treinta y uno de Diciembre del presente año.

Dada lectura íntegra por el Secretario de orden de la Presidencia al citado R. D. y Circular de la nación provincial de presupuestos municipales de esta provincia, fecha 28 de Junio último, inserta en el B. O. de 2 de los corrientes, por la que se dictan normas para que las Corporaciones municipales, puedan elegir el presupuesto que ha de regir durante el citado semestre, bien prorrogando el presupuesto último, o adoptar el que hubiere aprobado para 1926, reduciendo su cifra al cincuenta por ciento con las alteraciones complementarias que sean necesarias, o bien acudir a un presupuesto mensual que especialmente elaboren; Una vez bien enterados los señores de la Corporación, y después de amplia discusión sobre el particular, respecto a la forma más conveniente para la buena administración de este Municipio, y ya que necesariamente hay que introducir algunos gastos no cubiertos en el último presupuesto, que habiendo sido elevados a la delegación de Hacienda para su aprobación el rotado para el ejercicio 1926-27, por unanimidad se acordó se prorrogue el presupuesto de 1925-26, con aquellas alteraciones que sean necesarias introducir para el ejercicio mensual, y las cuales se llevarán a efecto a la mayor brevedad por la Comisión Permanente de la Corporación, sin que en ningún caso el importe de dicho semestre exceda con las alteraciones que se introduzcan la cifra definitiva por ciento del total impor-

te del presupuesto que se propone.

Los señores abades, de que tratar como se alude en la convocatoria y después de acordar se remita copia certificada de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, como en dicha circular se interesa, se levante la unión y presente acta, que firmen los señores Concejales asistentes de que por el Secretario certifique.

Pedro Guerrero Juan Enciso

Maximino Merino Martin Macias

Abdon Guerrero Encarnación Molina

Juan Macias

Tres concurrentes

- Presidente -

D. Pedro Guerrero Bravo

- Concejales -

D. Pedro Pérez Luolinas

titulo del 1º Concejale

- Concejales -

D. Maximino Merino Saucedo

Abdon Guerrero Bravo

Encarnación Molina Saucedo

Juan Guerrero Bravo

Extraordinaria de 30 de Agosto de 1926

Discusión y aprobación del presupuesto que ha de regir durante el ejercicio semestral de 1926

En Larra de Abajo a treinta de Agosto de mil novecientos veintiseis; siendo las horas señaladas en la convocatoria citada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Guerrero Bravo, se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial de esta villa los señores Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma y cuyos nombres al margen, con asistencia de mi el Secretario con el fin de celebrar la sesión señalada para este día y hora.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, este manifestó a los señores de la Corporación, que como habian visto por las cédulas de convocatoria, el objeto de esta sesión es la de discutir y en su caso aprobar el presupuesto que ha de regir durante el ejercicio semestral de 1926, cuya ley de primero de Julio se levanta y uno de Diciembre del mismo, que es el mismo



de 1925-26, que se prorroga, con la reducción de sus cifras en un cincoenta por ciento y con las modificaciones introducidas en un parte de gastos según acuerdo de esta Corporación de 9 de Julio último.

Dada lectura interior por mi el Secretario de orden de la Presidencia, a cada una de las partidas de los respectivos capítulos y artículos de dicho Presupuesto de gastos, que comprende las modificaciones introducidas en las mismas, y las de ingresos que quedan reducidos todas ellas a la mitad de la consignación que tenían en el Presupuesto citado de 1925-26 y que no han tenido modificación alguna. Una vez leído enterado los Señores de la Corporación, después de breve discusión por unanimidad se acordó: - 1.º Aprobar el Presupuesto municipal de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en la cifra que por capítulos se expresan a continuación:

Capítulo	- Conceptos -	Consumación	
		Pesetas	Cts
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>			
1º	Obligaciones generales	6.863	99
2º	Representación municipal	200	.
3º	Vigilancia y seguridad	1.290	.
4º	Policia urbana y rural	3.843	66
5º	Recaudación	797	50
6º	Personal y material de oficinas	7.900	.
7º	Salubridad é higiene	2.322	50
8º	Beneficencia	1.762	60
9º	Asistencia social	652	50
10º	Instrucción pública	1.142	25
11º	Obras públicas	1.825	.
12º	Montes	75	.
13º	Fomento de los intereses comunales	25	..
14º	Imprevistos	300	.
Total del presupuesto de gastos		29.000	.
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>			
1º	Rentas	1.802	93
Suma y sigue		1.802	93



Capítulo	- Conceptos -	Consiguación	
		Pesetas	Cts
	Suma anterior	1.802	93
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	202	50
5º	Eventuales y extraordinarios	712	50
8º	Derechos y tasas	4.487	65
9º	Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales	2.772	65
10º	Imposición municipal	18.996	77
11º	Multas	25	.
	Total del presupuesto de ingresos	29.000	.
	— Resumen —		
	Importan los Gastos por todos conceptos	29.000	.
	Idem los Ingresos idem idem	29.000	.

2º Que en virtud de no introducirse modificaciones alguna en las partidas de ingresos del presupuesto de 1925-26 que se prorroga para el ejercicio municipal se prorroga tambien por dicho semestre el Repartimiento General de Utilidades de 1925-26 en sus dos partes Real y Personal, por lo que contribuirán los contribuyentes vecinos y forasteros con el aumento por ciento del importe de sus cuotas, para lo cual se formularán las oportunas listas adicionales y recibos laborables.

3º Que se remita copia certificada de este acuerdo al Señor Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos oportunos en union de las correspondientes carpetas por capítulos y relaciones por artículos y un estado general del presupuesto, tambien por artículos, comprensivos de las cantidades correspondientes a dicho semestre, juntamente con las observaciones acerca de los aumentos y bajas en la parte de gastos, formando todo ello dicho presupuesto semestral. No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once horas, firmando los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico. San Marcos Quintero

Pablo Guerrero

Adolfo Peres

Máximo Merino

Abdon Guerrero Francisco Tolnis

Francisco Guerrero



Ordinaria de 25 de Septiembre de 1926.



Señor concurrencia
Presidente

D. Pedro Guerrero Bravo

Consejeros

D. Juan Espinosa, sustituto

Concejales

D. Juan María Campasola

D. José Guzmán

D. Juan María Campasola

En la Sala de Abance a virtudes de Septiembre de mil
novecientos veintiseis, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pe-
dro Guerrero Bravo, y asistiendo yo el Secretario, a reunirse en el
Ayuntamiento de esta villa, los Señores
que del Ayuntamiento pleno de la misma al unísono se expresan,
haciendo saber a todos, con el fin de celebrar la primera sesión ordinaria de la reunión
cuatrimestral señalada para esta fecha.

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente, yo el
Secretario previa orden suya de lectura del acta de la última
celebrada la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda aprobar después
de fiscalizados, previa entera lectura por mi el Secretario, los
acuerdos adoptados en sus sesiones ordinarias por la Comisión Per-
manente de este Ayuntamiento de cinco, doce, diez y siete y veintiseis
de Julio; siete, catorce y veintidós de Agosto y cuatro, once y
diez y ocho de Septiembre actual, en vista de que al adoptarlos
obedeció dentro de sus atribuciones.

Asimismo y por unanimidad se acordó, sean tres las se-
siones ordinarias que celebre esta Corporación en la próxima
reunión cuatrimestral.

Por último y por unanimidad se acuerda
que no teniendo esta Corporación más asuntos de
que tratar, deje de celebrarse las demás sesiones de esta
reunión cuatrimestral.

Que en virtud de lo que dispone el Estatuto Muni-
cipal se forme por Secretaría, el extracto de acuerdos adop-
tados por la Corporación en esta reunión cuatrimestral,
el cual se expondrá al público en el tablón de anuncios y Bo-
letín Oficial de la provincia.

Quo teniendo otros asuntos de que tratar, y siendo las
veintidós horas y quince minutos, el Señor Presidente te-

visto la sesión de la cual se entiende la presente acta, que
firmen los Señores Concejales asistentes de que yo el Secre-
tario certifico.

Se da por

Pedro Guerrero

Juan Espinosa

Maximo Medina

Abel Guerrero

Francisco Guerrero

Francisco Guerrero

Ses concurrentes.

Presidente.

D. Pedro Guerrero Bravo

Venientes Alcaldes

D. Pedro Medina

1.º Teniente

D. Juan Guerrero Cortés

2.º Teniente

Concejales

D. Martín Jiménez

Maximo Medina

Abel Guerrero

Francisco Guerrero

Francisco Guerrero

Extraordinaria de 17 de Noviembre de 1926

Para resolver respecto de la supresión de la plaza de Oficial
primero de la Secretaría de este Ayuntamiento.

En la Casa de Alcalde a diez y siete de Noviembre
de mil novecientos veintiseis; previa especial convocatoria al
efecto, y siendo las señas de la misma señalada, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Guerrero Bravo,
con asistencia de mi el Secretario, se reunieron en el salón de
los de la Casa Consistorial de esta villa, los Señores Concejales
que del Ayuntamiento pleno de la misma, al margen se
expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria con-
cada para este día y hora,

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, este
expuso a los Señores Concejales que el objeto de la misma, como
hecho constó por la papelita de convocatoria, circulada, era el
de tomar acuerdo respecto a la supresión de la plaza de Ofi-
cial primero de la Secretaría de este Ayuntamiento, proposi-
ción hecha por el segundo Teniente Alcalde de este Ayunta-
miento Don Francisco Guerrero Cortés y aceptada por los
demás Señores de la Comisión en su sesión ordinaria celebrada
del actual.

Seguidamente y por orden del Sr. Presidente, yo el Se-
cretario procedí a dar lectura a la citada proposición y acuer-
do de la Comisión que dice así: "Seguidamente por el



segundo Comisario Alcalde Don Francisco Guerrero Cortés se expuso á la Comisión que procedia estudiar el medio de llevar á cabo el presupuesto para el mes de Mayo al Presupuesto de 1927, cuyo proyecto ya se ha aprobado en breve, siendo de opinión reducir el personal Administrativo de la Secretaría, suprimiendo igualmente la plaza de Oficial primero de la misma, puesto que hay que aumentar algunos gastos de urgente necesidad en dicho Presupuesto para atender á servicios públicos municipales, y dado los escasos ingresos con que cuenta este Municipio, que casi todos los son de los distintos Partidos que autoriza el Estatuto, y del Departamento General de Utilidades; bien sea demasiado gravados los mismos, que en su mayoría son peores, por lo que hay que evitar aumentos mucho dicho Presupuesto en relación con el anterior, sin perjuicio de que queden debidamente dotados los servicios más necesarios y urgentes de la localidad. La Comisión por unanimidad, acordó aprobar dicha proposición, y que para resolver en definitiva respecto á la misma, recite al pleno de la Corporación la sesión extraordinaria, cuya fecha fijará la Presidencia."

Terminada la lectura, se procedió seguidamente por los Señores Comisarios á la discusión de referida proposición, y después de breve debate, respecto á la misma, se acordó por unanimidad de los señores que se suprima referida plaza de Oficial primero de la Secretaría, desde primero del mes próximo, teniendo en cuenta que dicha Secretaría tiene exceso de plantilla, necesitando necesaria la referida plaza.

Quiénes se acordó sea notificado en legal forma este acuerdo á Don Angel Adams Velez, funcionario que desempeña esta plaza.

No habiendo otros asuntos de que tratar como un solo, en la convocatoria, se acordó la sesión y prescrite acta, que firman los Señores Comisarios suscritos, que es el Secretario certifica.

Pedro Guerrero *Comisario*
 Martin Maniz *Comisario*
 Maxximo Merino *Comisario*
 Generales *Comisarios*
 Pedro Perea *Comisario*
 Antonio Guerrero *Comisario*
 Francisco Guerrero *Comisario*
 Juan de Dios *Comisario*



Ordinaria de 27 de Diciembre de 1926.

Señores asistentes.

- Presidente -

D. Pedro Guerrero Bravo y D. Martín Lucías Tarifa

Señores de la honrada Corporación.

D. Pedro Bravo Medina, D. Mariano Merino Landy

D. Abdón Guerrero Bravo y D. Martín Lucías Tarifa

Concejales.

D. Mariano Merino Landy

D. Abdón Guerrero Bravo

D. Martín Lucías Tarifa

D. Pedro Bravo Medina

D. Mariano Merino Landy

D. Abdón Guerrero Bravo

D. Martín Lucías Tarifa

Del pleno de este Ayuntamiento correspondiente a la reunión cuatrimestral del actual ejercicio semestral de 1926. En la sala de plenarios a veintiseis de Diciembre de mil novecientos veintiseis, bajo la Presidencia del Sr. D. Mariano Merino Landy y asistiendo por el Secretario, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa, los señores que del Ayuntamiento pleno de la misma se expresan con el fin de celebrar la primera sesión de la reunión del pleno correspondiente al actual ejercicio semestral, según acuerdo de la Comisión Permanente de once de corriente.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente púsose a discusión y votación definitiva el presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1927 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal Permanente, habiéndose cumplido las demás formalidades legales. Seguidamente y de orden de la Presidencia y el infrascripto Secretario, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos ampliamente por la Corporación y acordados de acuerdo a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad se acordó aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulo	Conceptos	Dotación	
		Ptas	Cts
PRESUPUESTO DE GASTOS			
1º	Obligaciones generales	18.514	25
2º	Representación municipal	575	"
3º	Vigilancia y seguridad	2.190	"
4º	Policia urbana y rural	6.255	55
5º	Recaudación	1.875	"
6º	Personal y material de oficinas	13.345	"
	Suma y sigue	42.774	80



Conceptos		Asignación
Capital	Suma anterior	12.744 80
7º	Salubridad e higiene	5.109 "
8º	Beneficencia	3.635 20
9º	Asistencia social	1.205 "
10º	Instrucción pública	4.116 "
11º	Obras públicas	4.550 "
12º	Montes	225 "
13º	Fomento de los intereses comunales	50 "
17º	Imprevistos	1.745 "
Total del Presupuesto de Gastos		66.400 "
— Presupuesto de Ingresos —		
1º	Rentas	3.255 26
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	280 "
5º	Eventuales y extraordinarios	1.425 "
8º	Derechos y tasas	2.005 86
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	5.920 28
10º	Imposición municipal	45.963 "
11º	Multas	50 "
Total del Presupuesto de Ingresos		66.400 "
— Resumen —		
Y Importan los Gastos por todos conceptos		66.400 "
Y dem los Ingresos idem idem		66.400 "

Asi mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se ponga al público por término de quince días y que durante este plazo se recorra al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 3º del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1904.

Aprobación, sesión
Comisión Permanente

Seguidamente y por unanimidad se acordó aprobar previa fiscalización la sesión de la Comisión Permanente de los días, los, día y seis, veintidos y treinta de Octubre, seis, tres y veinte de Noviembre últimos y cuatro, once, dieciséis y veintinueve de Diciembre, ya que al tenerse en cuenta los acuerdos convalidados por dentro de las atribuciones.



Prorroga ordenanza
Repartimiento de Utilidades

Tambien y por unanimidad se acordó que las ordenanzas formadas para la confección del Repartimiento de Utilidades del ejercicio 1.926-27, y que no se formó por haberse prorrogado el del 1.925-26 para el actual ejercicio municipal, sirvan para la formación del de el próximo año de 1.927.

Casas e inmuebles que han de dotar el Presupuesto 1.927

Iguualmente se acordó por unanimidad que las tasas e impuestos que han de dotar el presupuesto de 1.927, sean los mismos acordados utilizar para el ejercicio 1.924 en sesión de este Ayuntamiento de veintidós de Febrero último, así como el Repartimiento general de Utilidades, por no ser suficientes los ingresos de dichas tasas e impuestos y demás comprendidos en dicho Presupuesto; y que se lleve a efecto la exacción de los mismos por administración, excepto el de bebidas espirituosas que se encuentra anulado hasta fin de Junio del año próximo, y que se remita copia de este particular y del anterior al Señor Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos oportunos.

Sesiones pleno, próximo semestre.

De igual modo y por unanimidad se acordó, sean tres las sesiones que celebre el pleno de este Ayuntamiento en la primera reunión del primer periodo cuatrimestral del próximo año de 1.927, y que tengan lugar los días, veintinueve, treinta y veintidós de Abril del mismo y hora de las mismas.

No se celebre más sesiones en esta reunión.

Tambien se acordó por unanimidad, que no se celebre más que una sesión en la presente reunión ordinaria del actual ejercicio, por no tener más asuntos urgentes de que tratar el pleno.

Formación extracto acuerdos

Iguualmente y por unanimidad se acordó, que en virtud de lo que dispone el Estatuto Municipal, se forme por Secretaría el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación el cual se expone al público en la tablilla de anuncios y Boletín Oficial de la provincia.

Y cuando haya asuntos que tratar queda la reunión por 2 y quince minutos de plazo Presidente, tras lo cual se retira la presente acta que firman los señores Concejales y el Secretario municipal.

Juan Suarez Pedro Lopez Abelón Guerrero

Maximino Merino





sin que haya mediado informe del titular del Ayuntamiento, que es por razón natural, el que debe informar, si por la
 y otra personal, prevaleca dicho acuerdo, temiendo mucho
 que sea Secretaría viene desempeñándose interinamente, des-
 de hace dos años, y que el interés lo es precisamente el Oficial
 mayor, razón por la que la plantilla, no ha estado nunca
 cubierta, habiendo tenido necesariamente, al liquidar el
 Presupuesto, que encuentran un sobrante en el capítulo que a
 personal corresponde, de bastante consideración de pesetas.
 Comentar detenidamente el acuerdo que ha propuesto
 del ilustrado Consejo, y que motivó la dicha intervención
 se dejaron verante el dicho cargo, que con dignidad le de-
 desempeñado, sería lato el resque porque no son tantas las
 razones que demuestran la sin razón de este hecho, que
 en la presente época, en que por exigencias de los servicios
 que a los Ayuntamientos se han sido agregados y con la
 celeridad que las autoridades superiores los piden, en te-
 nidos Ayuntamiento, sin tener en cuenta las razones
 económicas que para el fin que se proponen alegan, en
 repetido acuerdo, nombro al actual Secretario del Juzga-
 do Municipal, Oficial mayor accidental, incompatible
 para tal cargo, sin que esto fuere óbice para que di-
 cho Secretario, fuere nombrado por el total de mil dos-
 cientos cincuenta pesetas. Este pago de pesetas y otros pagos
 hechos a personas por el orden, no existiendo desde hace
 dos años Secretario, como es posible que el ilustrado Con-
 sejo de la proposición, sea capaz de expresar, con propiedad
 la simpática palabra de economía en mi propia defensa y
 solo por justificar esta, podía copiar en esta solicitud, un
 sencillo programa de economía en la parte de gastos y
 mayor ingreso en ciertos arbitrios que no se arruinan, por
 causas que todos sabemos, le cuyo maravilloso resultado, es-
 pando, pero desdeno de esta ocasión para otra más opor-
 tunia, y para a = Suplicarle a V. que teniendo por presunta



da esta se sirva admitirla, y en la brevedad, que en actual si-
tuación requiere, celebre acuerdo rectificando al que en este
recurso, y sea dejando sin efecto, y como se encontraba, el cargo de
Oficial, proponiendo que en propiedad, tenga de este Ayuntamiento
el de la Secretaría de ese Ayuntamiento, entre otras razones
porque es de imprescindible necesidad, retenerlo para el mejor
desempeño del servicio, y porque de cuatro personas que cubren
en la plantilla de esa Secretaría, solo de la primera de ellas
señalando por no existir Secretario, habiendo tener, en cuenta, que
esta localidad, pertenece a la primera categoría, y los servicios
que cumple, tienen toda la cualidad de ser esenciales e importantes,
lo que por ser de justicia, y por el tiempo de 11 años, y vida que
le dio muchos años. = Fianza de Hanga, 11 de Enero de 1924.
Dagel, Adame - rubricado.

Seguidamente, hace uso de la palabra para apoyar el
acuerdo que se acordó, el Sr. Don Pedro Peris, Molina,
el que manifiesta, que resultó en extremo no justa a esta sesión,
el proponer, del acuerdo Don Francisco Guerrero Cortés por
encontrarse ausente, ya que este con mayores conocimientos
sobre el particular, podría contestar mejor a la injusticia
de esta sesión, puesto que el dado sus escasos
conocimientos, solamente deduce del contenido de la misma
que el recurrente, reconoce el espíritu de concurrencia de esta
Comprovisión, puesto que en dicho escrito manifiesta, que esta
Secretaría viene desempeñada interinamente, desde hace
dos años, por el oficial mayor de la misma, por lo que las
plantillas no han estado nunca cubiertas, cosa que efectiva-
mente es cierto y por ello las naturales economías resultantes
en la liquidación del Presupuesto, que es lo que se persigue,
pues no obstante el que la Secretaría haya estado y esté ser-
vicio interinamente, no quitar para hacer nombrados personal
nuestro para este cargo; pero en el buen uso de la
economía, que a costa del sacrificio de los demás empleados
y retrasándose los servicios, han estado sin servir algún tiempo.

algunas de las plazas de oficiales, pues en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1925, solamente estuvo servida dicha Secretaría por el interino de la misma y un Medico, en virtud de que el Oficial primero o sea el recurrente en este escrito estuvo cumpliendo sus deberes militares y no se nombró ningun sustituto, para ninguna de las oficialidades vacantes; teniendo ya que hacerlo despues por la exigencia de los servicios, hubo asi lo reconoce el reclamante en su escrito, por lo que, que nombrado Oficial mayor accidental a falta de encontrar otro personal, al Secretario del Juzgado municipal de otra localidad, asi es que, no son economicas a pesar de que dura un año y cuatro meses y no dos años como se dice, que no existe Secretario - el que se haya escusado el personal utilizando solamente a temporales el que independientemente hacia falta? Nada habia que argumentar respecto al escrito que nos ocupa puesto que el contenido del mismo abarca como ya queda dicho en defensa del acuerdo recurrido, aun quizas en contra de la voluntad de su autor; y respecto a la dignidad de este funcionario en el desempeño del cargo, competencia y voluntarismo del mismo, nada hay puesto que se es del caso y habria que informarse, respecto a ello, asi como tampoco me ocupan de los temas extranos del recurso, por parecerme vaguedades que entorpecerian injustamente el tiempo.

El desistimiento bien enterado del contenido del escrito y de la defensa, hecha por el Consejo Sr. Perez Huelgas la cual ha sido hecha, y volviendo uso de la palabra, ninguno otro escrito, por unanimidad acordó:

1.º No acceder a la súplica de revocación desahogada de esta Corporación de 17 de Noviembre último, que se pide por don Miguel Adame Velaz en su escrito de 11 del actual y declarar subsistente en toda sus partes el citado acuerdo.



2º. Que si de interponerse contra este acuerdo recurso contencioso-administrativo se muestra la Corporación y sus miembros, a fin de conseguir la subsistencia del mismo, al tiempo con aportación de pruebas que se crean oportunas y

3º. Que se notifique este acuerdo al interesado en forma legal a los efectos oportunos.

No habiendo otros asuntos de que tratar como señalados en la convocatoria, se levantó la sesión y presente acta, que firman los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

Juan Guerrero Pedro Pérez Martín Masías

Abdon Guerrero Casimiro Horta

Francisco Guerrero Máximo Merino
Juan Espacia



Señores asistentes

Ordinaria de 22 de Abril de 1927

Presidente

Primera de la 5ª reunión cuatrimestral del presente año,

D. Pedro Guerrero Bravo

celebrada en segunda convocatoria

Tres de la Comisión Permanente.

En la Villa de Alange (a reunidos de abril de mil nove-

D. Pedro Pérez Molina

cientos veintidós); bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pe-

- Concejales -

restituido del 1º. Concejales D. Guerrero Bravo y asistiendo yo el Secretario, se reunieron en

D. Francisco Guerrero

el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa, los Señores que

Máximo Merino

del Ayuntamiento pleno de la misma, al margen se expresan, con

Casimiro Horta

el fin de celebrar en segunda convocatoria la primera sesión or-

Abdon Guerrero

dinaria de la primera reunión cuatrimestral de actual ejercicio

asuntos de oficio

que no pudo tener lugar en el día de ayer por falta de asistenc-

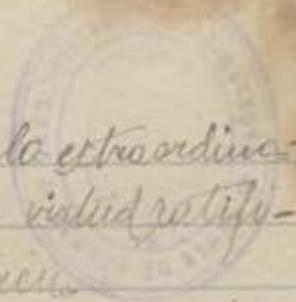
cia de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente, yo el Secretario

previa orden suya, de lectura del acta de la última sesión ordinaria

celebrada por el pleno de dicha Corporación y se aprobó y





autorizó en la forma redactada, así como de la extraordinaria últimamente celebrada, quedando en su virtud ratificados los acuerdos que en las mismas se adoptaron.

Fiscalización de sesiones.

Seguidamente y por unanimidad se acordó, aprobada previa fiscalización, las sesiones de la Comisión Permanente de los días primero, ocho, dieciséis, veintidós y veintinueve de Enero, cinco, doce y veintiseis de Febrero, cinco, doce, diecinueve y veintiseis de Marzo últimos y dos, nueve y dieciséis del actual, ya que al tomar los acuerdos en las mismas comprendidos, obró dentro de sus atribuciones.

Y cuando los señores Presidentes le rogó la redacción de la cual se extiende la presente acta que firmen los señores Concejales asistentes y se que yo el Secretario certifique.

Fuero de Badajoz Pedro Pérez Talleba Guerrero

Máximo Merino Casimiro Molina

Francisco Guerrero

Juan Macías

Señores asistentes
Presidente

Ordinaria de 23 de Abril de 1924
2ª de la 1ª reunión cuatrimestral

A Pedro Guerrero Bravo

Señores de la Comisión Permanente. En la Villa de Alange a veintitres de Abril de mil novecientos veinticuatro. A Pedro Pérez Molica, y a los señores asistentes, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Talleba del 1º Cuadrante Guerrero Bravo y asistiendo yo el Secretario se reunió en el salón de actos de la Casa Comunal de esta villa, los señores que a Francisco Guerrero Bravo del Ayuntamiento pleno de la misma al margen se expresan, con Máximo Merino siendo el fin de celebrar la segunda sesión ordinaria de la primera reunión cuatrimestral del actual ejercicio, que no pudo tener lugar en el día fijado por haberse celebrado la primera en su segunda convocatoria.

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente y el Secretario



previa orden suya de lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos que en la misma se adoptaron.

Arrendamiento arbitrario de bebidas.

Seguidamente se expuso por la Presidencia, que en virtud de tener ya formulado el Expediente y anunciada la subasta para la contratación y arrendamiento del servicio de recaudación del arbitrio municipal sobre bebidas espirituosas, alcohólicas y espirituosas en junio del año último, cuando fue ordenada la implantación del rito natural, no pudo variarse el tiempo de duración de dicho arrendamiento por lo que se adjudicó el mismo por el periodo de tiempo que habría de comprender el ejercicio económico de 1926-27, que figuraba en dicho Expediente y pliego de condiciones; y teniendo que procederse al arrendamiento de dicho arbitrio por terminarse el actual novato en treinta de junio próximo, era de parecer que la duración del nuevo arrendamiento se hiciera por el periodo de tiempo de primero de julio próximo a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiocho, a fin de no tener que arrendar solamente los seis meses últimos del presente año. La Corporación creyendo muy oportuno lo expuesto por la Presidencia y además beneficioso para los intereses de este Municipio, puesto que de arrendar dicho arbitrio por los seis meses, ofrecerían relativamente menor cantidad, en virtud de que por el escaso tiempo del arrendamiento, habría menos productores, por unanimidad acordó, se verifique hoy de luego el arrendamiento de mencionado arbitrio de bebidas por el citado periodo de tiempo de primero de julio del presente año a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

Sesiones plenas.

También y por unanimidad se acordó, sean tres las sesiones ordinarias que celebre el pleno de la Corporación durante el segundo cuatrimestre del actual ejercicio, y que tengan lugar durante los días veintidos, veintitres y veinticuatro de agosto próximo y hora de los veintinueve.

Extracto acuerdos.

En virtud y por unanimidad se acordó, que en virtud de lo que dispone el Estatuto Municipal, se forme por el Secretario el extracto de acuerdo de los adoptados por la Corporación en esta primera

No se celebran más sesiones en esta reunión.

reunión cuatrimestral, el cual se expone al público en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la provincia. Y igualmente se acordó por unanimidad que notándose esta Corporación, en asuntos de que tratase, dejase de celebrarse la tercera de las sesiones de esta reunión cuatrimestral. Y no teniendo otros asuntos de que tratar, y siendo las reunidas horas y cuarenta minutos el Señor Presidente, levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta, que firman los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico. Sobre rayado actual y in-oral.



Pedro Guerrero
Pedro Peres Albornoz
Maximino Merino
Luis María Molina
Francisco

Extraordinaria de 26 de Abril de 1927

Señ. Asistentes
Presidente
D. Pedro Guerrero Bravo
Señ. de la Comisión
D. Pedro Peres Albornoz
Sustituto 1º Femenite
D. Pedro Guerrero Bravo
D. Maximino Merino
D. Francisco

Rectificación del Amillaramiento por rústica y variaciones en el Registro Fiscal de Edificios y Solares. En Villa de Alange a veinte y seis de Abril de mil novecientos veintiseis; siendo la hora señalada en la convocatoria bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Guerrero Bravo, con asistencia de un el Secretario, se reunió en el salón de actos de la Casa Comunal de esta villa, los Señores Concejales que del Amillaramiento pleno de la villa al margen se expone con el fin de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de hoy.

Acta de la sesión de hoy. Acta por el Señor Presidente, y el Secretario se ordena del mismo al cuenta por lectura íntegra de las mismas de siete relaciones de transmisión de dominio de fincas rústicas, del mismo informadas por la Junta Pericial por las que se solicita la variación de la liquera amillorada para que lo sea a su nombre y que esta actualidad se está a nombre de los respectivos contribuyentes que se mencionan en la relación.



que consta en dichas relaciones, el Ayuntamiento de Badajoz se conforma con el informe de expensa Junta, sujeta por unanimitad de su propia Junta y redibida, con el amillaramiento, para el año de mil novecientos veintiseis, el año en la partida que se le figura amillorada a los respectivos recurrentes, así como en el mismo las hojas correspondientes a quienes lo sean; a cuyo efecto se remitirá este expediente a la aprobación definitiva del Señor Administrador de Hacienda de esta provincia, según lo dispuesto por circular de 15 de octubre de 1874.

Acto seguido se dio igualmente cuenta por integra lectura que de las últimas hizo el Secretario, a las trece y cinco relaciones presentadas por otros tantos contribuyentes, para que le sean inscritas a su nombre en el Registro Fiscal de edificios y solares de este término, las fincas urbanas de su propiedad y que las sean dadas a los contribuyentes a cuyo nombre tienen figurando actualmente; una vez bien examinadas por el Ayuntamiento, este acordó aprobarlas y que proceda las transcripciones que se solicitan, sin perjuicio a la vez sean devueltas a los interesados solicitantes el título de propiedad que acompañaban a sus respectivas relaciones, y que para este expediente a la Administración de Hacienda de la provincia para la resolución que proceda.

Y habiendo otros asuntos de que tratar, como se acordó en la convocatoria, se levantó la sesión a las veintidos horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, que firmaron los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Hecho en Badajoz a 15 de octubre de 1874

Sedro Peres Melon Guerrero

Francisco Guerrero y Máximo Merino

Carimiro Molina

Juan María

Tres asistentes

Presidente

Extraordinaria de 9 de Agosto de 1897.

(celebrada en tercera convocatoria.)

A Pedro Guerrero Bravo Para resolver el concurso abierto por Real Orden inserta en la Gaceta de 3 de Junio último para proveer en propiedad la Secretaría de este Ayuntamiento

A Pedro Pérez Melua, sustituto del 1.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 2.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 3.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 4.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 5.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 6.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 7.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 8.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 9.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 10.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 11.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 12.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 13.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 14.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 15.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 16.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 17.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 18.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 19.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 20.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 21.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 22.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 23.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 24.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 25.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 26.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 27.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 28.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 29.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 30.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 31.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 32.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 33.º Concejale

A Juan Expinoza González, sustituto del 34.º Concejale

En la Sala de Abajal a nueve de Agosto de mil novecientos veintiseis; siendo la hora señalada en la convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Guerrero Bravo, asistiendo yo el Secretario interior, se reunieron en el salón de actos de las Casas Concejales de esta villa, los Señores Concejales que del Ayuntamiento pleno de la misma, al margen se expresan, y que componen la mayoría del mismo, con el fin de celebrar en tercera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, y que no pudo celebrarse el día veintidós del actual, por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, ni por las mismas causas en el día de ayer en segunda convocatoria.

Declarado abierto el acto, por el Señor Presidente se expuso a los Señores Concejales, que el objeto de la sesión, como habíamos visto por las cédulas de convocatoria, era el de resolver el concurso para proveer en propiedad la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, anunciada en la Gaceta de tres de Junio último, y en virtud de haberse recibido del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, la relación circunstanciada de los aspirantes que han presentado sus instancias en dicho Gobierno, solicitando esta Secretaría, en la que figuran también los tres aspirantes que han presentado sus instancias en este Ayuntamiento.

Dada lectura por mí el Secretario de orden de la Presidencia a la Real Orden del concurso, así como a la citada relación de aspirantes y a los tres instancias presentadas en este Ayuntamiento, cuyo número total de solicitantes es el de sesenta y cinco; una vez bien enterados los Señores Concejales asistentes de todos los documentos, méritos y circunstancias de todos y cada uno de dichos aspirantes, fue teniendo acordado este Ayuntamiento, orden de relación alguna para dicho nombramiento de Secretario, sueldos de este a relación mensual, según dispone el artículo 26 del Reglamento de Secretarías y Emplea-



los Municipales, resultó elegido Secretario en propiedad de esta Corporación Don Antonio Sánchez Amores, escrito número 21 que figura en la relación de los concurrentes recibida del Gobierno Civil de Badajoz el número veinticuatro, por haber obtenido el voto favorable de los señores ayudantes, siendo once el número legal de los que componen esta Corporación; acordando en su virtud elevarse nombrado al Don Antonio Sánchez Amores, Secretario propietario de esta Corporación.

Seguidamente fue firmada y aprobada por unanimidad, por los Señores de la Corporación, la lista de los señores concurrentes a esta Secretaría por orden de mayor a menor preferencia, la cual se envía al oportuno expediente instruido para la provisión de esta Secretaría.

Tambien y por unanimidad se acordó se remita copia certificada de este acuerdo y una copia de la lista de los concurrentes que han quedado sin plaza, igual a la aprobada en este acto y que se envía al expediente, a la Dirección General de Administración Local; e igualmente se remitirá certificación de este acuerdo al Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y proveyó esta a las trece horas, firmando la los Señores asistentes de que yo el Secretario interino certifico. - Sobresado - 9 - tercera - nueva - etc. - vale.

Pedro Guerrero *Pedro Sevilla*
Juan Espinosa *Francisco Guerrero*
Melchor Guerrero *Leonor Molina* *Juan Chacón*



Ordinaria de 23 de Agosto de 1927.

Señores asistentes
- Alcalde Presidente -
A. Pedro Guerrero Bravo
Señores de la Comisión Permanente
D. Pedro Espinosa
D. Melchor Guerrero

Primera de la segunda reunión cuatrimestral del presente año, celebrada en segunda convocatoria en la Villa de Alange a veintitres de Agosto de mil novecientos veintisiete, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Guerrero Bravo, y asistido de parte del Secretario, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial de

D. Juan Espinosa Juncos, esta villa, los Señores que del Ayuntamiento pleno de la misma al
 Instituto del 2º trimestre se expresan, con el fin de celebrar en segunda convocatoria
 la primera sesión ordinaria de la segunda reunión cuatrimestral del
 actual ejercicio, que no pudo tener lugar en el día de ayer, por fal-
 ta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos.
 Declarado al efecto el acto, por el Señor Presidente, y el Secre-
 tario previa orden suya, de lectura del acta de la última sesión ordi-
 naria celebrada por el pleno de dicha Corporación, y se aprobó y auto-
 rizó en la forma redactada, quedando en su virtud ratificados los
 acuerdos que en la misma se adoptaron.

Seguidamente y por unanimidad se acordó, aprobar previa fiscali-
 zación las sesiones de la Comisión Permanente de los días treinta de
 Abril, nueve, catorce, veintinueve, treinta de Mayo, seis, once, diez
 y ocho, y veintinueve de Junio, dos, nueve, diez y seis, veintitres y treinta
 de Julio, veintinueve y seis, trece, y veinte de Agosto actual, ya que al
 tomar los acuerdos en las mismas comprendidos obró dentro de sus
 atribuciones.

La Presidencia ordena al Secretario y este verifica la lectura de los docu-
 mentos que integran el expediente, y proyecto de presupuesto municipal
 extraordinario, cuya discusión y aprobación en su caso, es el objeto de es-
 ta parte de la orden del día; y

Resultando: Que con motivo de la necesidad de construir un nuevo
 cementerio a la distancia que marca el vigente Estatuto Municipal, y dis-
 posiciones complementarias, la Comisión Permanente, y en vista del informe
 del Secretario, acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado por Secretario el correspondiente anteproyec-
 to, se inicia el medio de cubrir dichos gastos con el excedente resultante de
 la liquidación del presupuesto semestral de 1926, con el fin de allegar re-
 cursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecución del obituario referido.

Resultando: Que la Comisión Permanente ha visto el anteproyecto formulando
 un proyecto de presupuesto, en el que los gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este
 Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en el Estatuto
 Municipal de 7 de marzo de 1924 y Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

Aprobación proyecto presu-
 puesto extraordinario

Concejales
 D. Martín Macías Barja
 D. Abdón Guerrero Bravo
 D. Casimiro Molina Lanza
 Asuntos de oficio

Fiscalización sesiones





Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artículo 293 del citado Estatuto, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto que se trata, por cuanto es de suma necesidad, la construcción de un nuevo cementerio, fortor en muy malas condiciones el actual y dentro de la población.

Considerando: que no ha habido necesidad de recurrir a cupresstos, sino que con el superavit de cuantidada mil trescientas noventa y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos, resultante de la liquidación del ejercicio municipal de 1926, es suficiente para cubrir los gastos de todas clases que puedan ocasionarse hasta la terminación de dicho Cementerio de tan urgente necesidad, su construcción.

Considerando: Que durante el plazo de exposición al público del proyecto de presupuesto que nos ocupa, y que lo fué por el plazo reglamentario, apareciendo inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia n.º 136 de 11 de Julio último, no se ha presentado contra el mismo reclamación ni protesta de ninguna clase por persona alguna.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capítulo		Pesetas	
— Gastos —			
2.º	Instalación y extensión o mejoras de servicios	28.395	95
	Total de gastos	28.395	95
— Ingresos —			
2.º	Sobrantes de presupuestos ordinarios	28.395	95
	Total de ingresos	28.395	95
— Resumen —			
	Ymportan los Gastos	28.395	95
	Ydem, los Ingresos	28.395	95
	Diferencia	"	"

Asi mismo acuerda que este presupuesto an aprobado se exponga al público por termino de quince dias, a partir del de mañana, anunciándose en el Boletín y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitirá al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artículo 6.º del Regla-

mento de 23 de Agosto de 1924

Y siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, el Señor Presidente, levanto la sesión, de la cual se extendió la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico = Soleraupado = Justalauion y extenuion e me = vale

Pedro Guerrero

Pedro Pérez Molina

Juan Espinosa

Carminio Molino

Juan Espinosa

Ordinaria de 25 de Agosto de 1924

2ª de la 2ª reunión cuatrimestral

Señores asistentes

- Alcalde Presidente -

A. Pedro Guerrero Bravo

Señor de la Corporación

A. Pedro Pérez Molina

Alcalde del 1º Teniente

A. Juan Espinosa

Alcalde del 2º Teniente

- Concejales -

A. Martín Macías Barja

A. Carminio Molino

A. Pedro Guerrero Bravo

A. Carminio Molino

Asuntos de oficio

Aprobación Provisional

de las Cuentas Municipales

de 1925-26 y semestral de 1926

En Villa de Alange, a veinticinco de Agosto de mil novecientos veinticuatro, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Guerrero Bravo, y asistiendo yo el Secretario se reunió en virtud del 1º Teniente Alcalde el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa, los Señores que del Ayuntamiento pleno de la misma al margen se expresan, con el fin de celebrar la segunda sesión ordinaria de la segunda reunión cuatrimestral del actual ejercicio, que no pudo tener lugar en la fecha fijada por haberse celebrado la primera en segunda convocatoria.

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente, yo el Secretario previa orden suya, de lectura del acto de la anterior, siendo aprobada por unanimidad, quedando en su virtud ratificados los acuerdos que en la misma se adoptaron.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos veinticinco - veintiséis y semestral de mil novecientos veintiseis, que suscriben como cuentadante Don Pedro Guerrero Bravo, como Ordenador de pagos, Don Isaac Lavado Molina, como depositario y Don Francisco Macías Barroso como Secretario; y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de lo que comprenden:

Resultando:

- 1.^o Que los documentos que las cubren, estan de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2.^o Que las cuentas de que se trata, han estado expuestas al publico en la Secretaria Municipal por termino de quince dias, durante los cuales y ochos subsiguientes, no se formularon reclamaciones de ninguna clase contra ninguna.
- 3.^o Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4.^o Que la existencia que figura como procedente del año anterior, en la que respecta a las cuentas del ejercicio de mil novecientos veintiseis, de mil cincuenta pesetas trescientos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta asciende a cincuenta mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas, treinta y cinco centimos, formando un total de cargo de cincuenta y un mil, quinientas siete pesetas treinta y ocho centimos; y siendo en cuenta y cuatro mil, cuatrocientas cuarenta pesetas, tres centimos, los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja de siete mil, sesenta y siete pesetas, treinta y cinco centimos, y en cuanto a la cuenta del ejercicio semestral de mil novecientos veintiseis, la existencia que figura como procedente del año anterior, es de siete mil, sesenta y siete pesetas, treinta y cinco centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a once mil, quinientas noventa pesetas, cincuenta y un centimos, formando un total de cargo de diez y ocho mil, seiscientos cincuenta y siete pesetas, ochenta y seis centimos; y siendo quince mil, sesenta y siete pesetas, treinta y cinco centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja de tres mil, quinientas noventa y siete pesetas, cincuenta y seis centimos.
- 5.^o Que las cuentas de propiedades y derechos tanto la del ejercicio ordinario de mil novecientos veintiseis, como la del ejercicio semestral de mil novecientos veintiseis, a que nos referimos refiriendose presentan un activo de veinte diez y ocho mil, doscientas cincuenta pesetas noventa y seis centimos, cada una, o sea igual la una que la otra, y sin pasivo alguno, por lo que la diferencia cobriste en igual cantidad tanto en la una como en la otra.
- 6.^o Que la relacion de deudores de las cuentas de mil novecientos veintiseis

veintiseis asciende a ciento diez y nueve mil quinientas cincuenta-
peretas setenta y dos centimos, y la de acreedores a ciento tres mil
treicentas treinta y nueve peretas ochenta y cinco centimos; y la relación
de deudores de las cuentas del ejercicio mil novecientos veintiseis semestral
asciende a ciento treinta y seis mil seiscientas sesenta y siete peretas nueve
centimos, y la de acreedores a ciento once mil ochocientos sesenta y nueve
peretas.

Fue la Comisión municipal permanente en sus Memorias fecha
de Julio último, propone la aprobación de referidas
cuentas del ejercicio económico de mil novecientos veintiseis-veintiseis
y ejercicio semestral de mil novecientos veintiseis.

Considerando:

1.º Que las cuentas de que se trata, no contienen errores numéri-
cos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2.º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos, están de
acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días pos-
teriores no se formuló reclamación de ninguna clase contra las mis-
mas por persona ni entidad alguna.

4.º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas,
fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el
Resultado cuarto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar
provisoriamente las cuentas municipales correspondientes a los ejer-
cicios de mil novecientos veintiseis-veintiseis y semestral de mil no-
vecientos veintiseis, con las cantidades de cargo y data indicadas en el
Resultado cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de
edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a
las cuentas dantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación
definitiva en su día si procede.

No se celebran más sesiones
en esta reunión

También se acordó por unanimidad, que no teniendo esta
Corporación más asuntos de que tratar, dejó de celebrarse la tercera
de las sesiones de esta reunión cuatrimestral.

En último y por unanimidad se acordó, sean tres las sesiones



Extracto acuerdos.

ordinarios que celebre el pleno de esta Corporación, durante el tercer cuatrimestre del actual ejercicio y que tengan lugar durante los días cinco, seis y siete del mes de Septiembre y hora de las diez y media.

Igualmente se acordó por unanimidad, que en virtud de lo que dispone el Estatuto Municipal, reformado, el Secretario, el extracto de acuerdos se los adoptados por la Corporación, en esta segunda reunión cuatrimestral, al cual responderá al público en el tablón de anuncios y Boletín oficial de la provincia.

Tras de haberse tratado otros asuntos de que tratar y viendo la preciosa hora y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, se la cual se extiende la presente acta, que firmaron los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Pérez Pedro Pérez Juan Espinosa
Martín Madroa Casimiro Molina
Melón Guerrero
Máximo Merino



Señores asistentes

- Presidente -

D. Pedro Guerrero Bravo

- Tres de la Comisión -

D. Pedro Pérez, D. Juan Espinosa

D. Juan Espinosa

D. Melón Guerrero

- Concejales -

D. Máximo Merino

D. Fran. Guerrero

D. Casimiro Molina

D. Melón Guerrero

D. Máximo Merino

Extraordinaria de 14 de Septiembre de 1927

Aprobación propuesta transferencia de crédito

En Villa de Alange a catorce de Septiembre de mil novecientos veintisiete; siendo la hora señalada en la convocatoria, bajo el título del 1º artículo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Guerrero Bravo, con asistencia de Sr. Juan Espinosa Secretario, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de esta villa, los Señores Concejales que del Ayuntamiento de Alange de la misma, al margen se expresan y que comparecieron la mayoría de los Concejales de la misma, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, señalada para el día de hoy.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y visto la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes, que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal por una

ante en sesión de hoy de Agosto último.

Resultando: Que en el período de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación de ninguna clase contra la misma.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no sejan indolentes los servicios a que cubren afectas, ni consta que haya sido liquidado ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que durante los quince días de exposición al público, no se formuló reclamación alguna sobre dicha transferencia por persona ni entidad alguna.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes,

Cantidad de artículo	Consignación que tenían	Deducción por transferencia		Quedan		Cantidad de artículo	Consignación que tenían	Aumento por transferencia		Total
		Pesetas	cts.	Pesetas	cts.			Pesetas	cts.	
7 ^o	3.100.	3.000.	100.	1 ^o	11	885.	775.	1.660.		
11	3.600.	3.500.	100.	5 ^o	1 ^o	700.	125.	825.		
					7 ^o	930.	5.150.	6.080.		
					"	7 ^o	3.100.	450.	3.550.	

Asimismo acuerda que de este expediente se remita copia al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la provincia

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente, levantó la sesión de la que se extiende la presente acta a las catorce horas y dos minutos, firmando la los Señores



rey Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Lucas Suarez

Pedro Peris

Juan Espinosa

Máximo Merino

Abelón Guerrero

Francisco Guerrero

Casimiro Molina

Martin Marcias

Juan Marcias

Señores asistentes

— Presidente —

D. Pedro Guerrero Bravo

Señores de la Honra y Dignidad

D. Pedro Peris Molina

D. Juan Espinosa

D. Juan Espinosa

D. Juan Espinosa

— Concejales —

A. Martin Marcias

" Abdon Guerrero

" Casimiro Molina

" Juan Guerrero

Extraordinaria de 23 de Septiembre de 1927.

Homenaje a Don Juan Andrés Valor Nogales, Médico

— Titular de esta localidad —

En Villa de Alange a veintitres de Septiembre de mil novecientos veintisiete; siendo materia de las sesiones, señalada en D. Juan Espinosa, la convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Señor D. Pedro Guerrero Bravo, asistiendo yo el Secretario, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa, los Señores Concejales que del Ayuntamiento pleno de la misma al manzenu se expresen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, señalada para este día y hora.

Acordado abierto el acto, por el Señor Presidente, hizo uso de la palabra para exponer a la Corporación, que si bien el objeto de la sesión lo sabían por la cédula de convocatoria, había convocado a la misma por iniciativa de los Señores que componen la Junta Directiva de Médicos titulares del partido, los que queriendo rendirle un homenaje a los compañeros del mismo que lleven más de cincuenta años de servicio, pedían la cooperación de este Ayuntamiento, por estar comprendido en dichos méritos, el titular de esta localidad, Don Juan Andrés Valor Nogales, que lleva cincuenta y tres años de continuados servicios en este pueblo, iniciativa que había acogido con gusto y simpatía, por creer había de ser del agrado



de los Señores de la Corporación, siendo por lo tanto de parecer que no solo por cooperación a la clase médica, sino por testimoniarle este Ayuntamiento, aunque humildemente a dicho Sr. Valor, el agradecimiento por los muchos e importantes servicios que tan desinteresadamente ha prestado y breve prestando a este vecindario, durante los cincuenta y tres años que sin interrupción lleva ejerciendo el cargo de Médico de esta localidad; debia dársele el nombre de dicho titular a una de las calles de este pueblo; el Ayuntamiento bien enterado de lo expuesto por la Presidencia, y con la mayor satisfacción y unanimidad acordó:

Primero: Que para perpetuar la memoria del actual médico titular Don Juan Andriy Valor Nogales, a la vez que significarle el agradecimiento de este Ayuntamiento, que en este caso es intérprete de los deseos de todo el vecindario, se cambie el nombre de la calle Nueva de esta villa, por el de Juan Andriy Valor.

Segundo: Que sea descubierta la lápida con el nombre nuevo de la calle acordado; el mismo día que los Señores Médicos del partido celebren su homenaje en favor del citado Don Juan Andriy Valor Nogales.

Tercero: Que para su satisfacción y efectos, se comuniquen este acuerdo al interesado, por medio de copia literal de este acta.

Cuarto: Que para los fines estadísticos por variación de nombre de la calle indicada, se ponga en conocimiento del Señor Jefe provincial de Estadística este acuerdo, así como la fecha en que ha de empezar a regir el nombre acordado.

Quinto: Que para los gastos de adquisición de la oportuna lápida con la inscripción, así como los demás que por efecto de los actos que se celebren con motivo del homenaje que se proyecta correspondan a este Ayuntamiento, se autoriza a la Comisión permanentemente de esta Corporación para que mediante acuerdo los haga efectivos del arquite presupuesto de gastos, así como para que lleve a efecto el auto relacionado con dicho

acto, que sea de su competencia

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión de la que se extendió la presente acta a las reunidas horas y días minutos, firmando la los Señores Concejales asistentes, lo que por el Secretario certifico. - Suba por interinos - por - no vale.

Juan Guerra	Pedro Pérez
Martin Macias	Juan Espinosa
Francisco Garrido	Abel Quirós
Estimiro Moreno	Antonio Sanchez
	Amores



Extraordinaria de 25 de Septiembre de 1924.

Señores asistentes

Presidente -

Memorandum Comisorio para la designación de candidato a Pedro Guerrero, que ha de representar a los Municipios de esta provincia en la Asamblea Nacional.

Señor de la b. Permanente

A Pedro Pérez Melillo,

Alcalde de Alange

Vocales -

Francisco Guerrero

Estimiro Moreno

Abel Quirós

Antonio Sanchez

En la villa de Alange a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, a las diez y siete minutos de la noche, reunidos en la casa de la casa consistorial de esta villa, los Señores Concejales que del Ayuntamiento pleno de la villa, al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, señalada para esta fecha.

Declarado al efecto el acto, el Sr. Presidente expresó a los Señores reunidos, que el objeto de la sesión es como se tiene constancia en la convocatoria, dar cuenta al pleno de este Ayuntamiento por el mismo lo dispuesto en el artículo diez y siete del Real Decreto de doce de los corrientes, por el que se crea la Asamblea consultiva Nacional, en cuyo artículo se dispone, tengan en la dicha Asamblea representación los Con-

porajentes locales, y a fin de designar cito, todos los Ayunta-
mientos en la fecha en que este se deume, designarian un represen-
tante de su seno, el que a modo de unico Compromisario, se reu-
nira con todos los de la provincia para proceder a la eleccion
del que ha de representar a los Ayuntamientos de la misma.

Entendidos todos los reunidos de lo expuesto por la presi-
dencia, por unanimidad se acordó, nombrar Compromisario
unico de esta Corporacion a Don Pedro Guerrero Bravo;
el que habra de concurrir el dos de Octubre proximo a la ca-
pital de la provincia a emitir su voto para la eleccion del Alcal-
de o Concejal que represente a los Municipios de esta provin-
cia en citada Asamblea; y de no asistir tendra que enviar
papeleta escrita y firmada con el nombre del candidato, a
quien desee investir de esta representacion provincial; todo ello
con arreglo a lo dispuesto por el Excmo. Señor Gobernador Ci-
vil de esta provincia, en circular n.º 3.259, inserta en el
Boletín Oficial de veinte del actual.

Tambien se acordó, que como credencial para el nombra-
do, se expida copia certificada de este acuerdo.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, el Señor
Presidente levantó la sesion, de la que se extiende la presente
acta a las tres horas y veinte minutos, firmada por los Seño-
res Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Guerrero Pedro Perez

Máximo Merino

Francisco Guerrero Gasimiro Molina

Atencion Guerrero

Antoniolacube
Guerra





Extraordinaria de 26 de Octubre de 1927

Señores asistentes

Presidente

D. Pedro Pizarro Melius

Señores de la C. Permanente

D. Pedro Pizarro Melius

Intitulado del 1.º Teniente

Vocales

D. Abdón Guerrero Bravo

D. Pascual Melius Landa

D. Francisco Guerrero Bravo

D. Máximo Merino Landa

Nombramiento de abogado y procurador para la defensa de este curso contencioso entablado por Don Angel Adams Vela contra el acuerdo de este Ayuntamiento, por el que se suprimió la plaza de Oficial 1.º de este Ayuntamiento

En Lanza de Alange a veintiseis de Octubre de mil novecientos veintiseiete; siendo la hora de los diez y nueve, se celebró en la convocatoria recordada al efecto, bajo la Presidencia del Tenor Alcalde Don Pedro Guerrero Bravo y asistiendo por el Secretario, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa, los Señores Concejales que del Ayuntamiento pleno de la misma, al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, señalada para esta fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, este expuso a la Corporación, que el objeto de la sesión como se especifica en la convocatoria, es dar cuenta y resolver por la misma, si es su opinión unánime de los Señores Concejales, manifestar o no su conformidad con el recurso contencioso que contra el acuerdo de esta Corporación, tiene interpuesto el que fue Oficial primero de este Ayuntamiento, Angel Adams Vela, cargo o plaza que le fué suprimida por este Ayuntamiento en sesión de diez y siete de Noviembre de mil novecientos veintiseis, contra cuyo acuerdo entabló el oportuno recurso contencioso. Y que para mayor ilustración y conocimiento exacto de los derechos y legalidad del acuerdo, se ha pedido por esta Presidencia dictamen sobre la legalidad e ilegalidad del acuerdo al Letrado de tanto prestigio como lo es Don Luis Burdají, el que ordena que yo como Secretario de lectura como se hizo y que copiado a la letra dice:

"El Letrado que suscribe, después de examinados los antecedentes que se le han sometido a dictamen, entiende que el acuerdo del Ayuntamiento decretando la cesantía de Don Angel Adams, por supresión de la plaza que desempeñaba,





es perfectamente legal, dictado dentro del círculo de las atribuciones del Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en los números 2º y 23 del artículo 150 del Estatuto Municipal. = Considera en mismo que el Ayuntamiento está interesado en que ese acuerdo prospere y se convalide, tanto por sostener sus fueros y sus atribuciones, cuanto por el beneficio económico que reporta al presupuesto municipal la supresión de una plaza indispensable.

En su consecuencia, es de opinión que el Ayuntamiento debe mostrarse parte como coadyuvante en el recurso contencioso promovido por Don Angel Adame. = Badajoz a 25 de Octubre de 1927. Luis Bardaji - rubricado

Leídas los señores asistentes del informe leído por unanimidad acordaron:

Primero. Ratificar el acuerdo por el que se tomó decisión de mostrarse parte coadyuvante en el recurso interpuesto por el que fue Oficial primero de este Ayuntamiento Don Angel Adame Vélez.

Segundo. Autorizar al Señor Alcalde, para que otorgue los poderes oportunos, a los Procuradores y Abogados que fueren necesarios para la defensa y justificación de que este Ayuntamiento obró dentro de su competencia al acordar la supresión de dicha plaza de Oficial primero ocupada por Don Angel Adame Vélez.

Acto seguido yo el Secretario por orden de la Presidencia, di lectura de los artículos 156 del Estatuto Municipal al 192 número 5º del mismo, al 6º y 41 del Reglamento de procedimientos y al 117 del Reglamento de Empleados Municipales; en caso igualmente yo, como Secretaria, hice las advertencias que como tal me correspondían y

Tercero. Que se espida copia certificada de este acuerdo al Señor Alcalde Presidente, para los efectos del otorgamiento del correspondiente poder.

do por el Estatuto vigente, y los utilizados en el actual ejercicio de mil novecientos veintidós, implantar para el ejercicio próximo de mil novecientos veintidós, los derechos, tasas e impuestos siguientes: Multas, Derechos por documento a instancia de parte, Vigilancia de los establecimientos, Pesas y Luedidas, Matadero, Ocupación de la Vía pública con puentes de venta, impuesto de lo que la Diputación ceda en el impuesto de Cédulas Personales, 32 por 100 de las cuotas del Leoro, para la contribución industrial, Carruajes de lujo, Bebidas espirituosas y espumosas, Carnes frescas y saladas, 20 por 100 que de las cuotas del Leoro cede el Estado respecto de los contribuciones urbana e industrial y el de inquilinato, no adoptando ninguno otro de los autorizados por el Estatuto, por no ser susceptible de rendimiento económico en esta localidad, acordándose por tanto, acudir en último término al Repartimiento General de Utilidades, preceptuado por dicho Estatuto, y que se remita certificación de este acuerdo al Señor Administrador de Rentas Públicas de esta provincia, para su constancia; y que la exacción de dichas tasas y arbitrios que se acordó utilizar, lo sea por Administración Municipal, como actualmente se viene verificando, excepto el de Bebidas espirituosas, alcohólicas y espumosas, que lo será por arriendo, por estar adjudicado su exacción para el próximo año de 1928 al vecino de esta, José Corbacho Benítez, y el de Pesas y Luedidas que será arrendada su exacción en pública subasta, cuyo efecto se acuerda asimismo, que por la Comisión de Hacienda del municipio, se redacte el pliego de condiciones, que ha de regir la subasta de dicho arbitrio, y que esta Comisión citada, revise los tarifas, que en la actualidad rigen a los derechos por documento, instancia de parte, y que igualmente esta Comisión de Hacienda, redacte los ordenanzas por el que se regira la exacción.



y cobranza del Repartimiento General de Utilidades.
Y no teniendo otros asuntos de registrarse, como se señaló en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y nueve horas y quince minutos, firmando los Señores Concejales asistentes, según yo el Secretario certifico.

Pedro Guerrero Juan Espinosa Pedro Perez
Caminero Mollina Francisco Ferrero
Mateo Guerrero Alamburuz

Señores asistentes.

Extraordinaria de 17 de Noviembre de 1924.

Presidente -

— (celebrada en 2ª convocatoria) —

D. Pedro Guerrero Bravo Propuesta sobre la construcción de un nuevo cementerio católico municipal en esta localidad.

En la villa de Alange a diecisiete de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, a las diez y nueve horas señaladas en la convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Guerrero Bravo, asistiendo yo el Secretario, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa, los Señores Concejales que del Ayuntamiento pleno de la misma, al margen se expresan, y que componen la mayoría del mismo, con el fin de celebrar en su sesión ordinaria, convocada para esta fecha, y que no pudo celebrarse el día catorce del actual por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales.

Abierto el acto el Señor Presidente, hace uso de la palabra para hacer constar a los Señores reunidos el objeto de esta sesión del que ya tienen conocimiento por la cédula de convocatoria, si bien omplia su cometido, para que la corporación pueda venir a deliberar en vista de todo lo antecedido, que a el asunto construcción del cementerio se refiere, y como que se ha de tratar en esta sesión, exponiendo la necesidad que se tiene de construir





un nuevo cementerio católico, por ser el actual de poca extensión, estar en el casco del pueblo, y ser imposible el guardar el respeto debido a todos los que duermen y reposan en tan santo lugar, si se continuara haciendo enteramientos en un solo espacio de tiempo, a firmarse y que a todos los reunidos consta, y de los que cree haberse hecho intente, la Comisión Permanente, ya que en sesión de quince de Mayo de 1925, entre otros particulares se acordó por unanimidad, que por la Alcaldía-Previdencia se hicieran las primeras gestiones para ver el medio de adquirir en sitio conveniente, y edificación legal, un trozo de terreno para la construcción de un nuevo cementerio, para cuya necesidad existió crédito en el presupuesto en curso en el citado año de 1925, del que no se llegó a emplear, ni se emplearía por tener hecho y aprobado un presupuesto extraordinario, para todo, los gastos que en su origen.

En cumplimiento de tal acuerdo por la Alcaldía-Previdencia se han hecho cuantas gestiones e su alcance se precisan, y hoy con satisfacción, por el conocimiento de esta Corporación, que el trozo de terreno en que el nuevo cementerio se puede edificar, siempre que se cumplieren y cumplieren los pareceres de todos, y los dictámenes de los técnicos y comisión de Fomento en la finca que Don Juan Llamada Berís, vecino de esta, posee al lado de Cabera del Negro de cabida a proximada de
y que conoce todo, los reunidos.

Y tras una breve discusión se acuerda por unanimidad.

Primero. Que se acuerde en principio la necesidad de crear un nuevo cementerio en este terreno municipal.

Segundo. Que la Comisión de Fomento se ocupe en primer término de la determinación del lugar de su emplazamiento, que a juzgar por las condiciones requeridas parece desde luego a primera vista acertada la pro-

proiección de la Alcaldía-Preidencia, de construirlo en la propia propiedad del Señor Ducado si otro de por aquellas mismas condiciones, a cuyo respecto se pedirá el dictamen de los médicos y Farmacéuticos y en segunda término la propia comisión proceda con el Señor Arquitecto, que la Comisión Municipal designe a formular el oportuno proyecto, ya que el presupuesto extraordinario está formado de anterioridad con lo que se supone lógicamente, ha de existir con los cantidades presupuestas, suficiente a la necesidad, teniendo en cuenta las condiciones mínimas que debe reunir dicha necesidad según las leyes vigentes, y la necesidad de construirlo con las máximas economías dadas la situación no muy abundante económica de esta Municipalidad.

Tercera: Que por la Comisión Municipal Permanente se sancione el oportuno expediente a portar de al mismo los documentos pertinentes para justificar los extremos del artículo 203 del Estatuto y demás disposiciones concordantes y los acuerdos y actuaciones necesarias hasta llegar a la definitiva aprobación del proyecto por este Ayuntamiento pleno.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, como señalada en la convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta a las veinte horas y diez minutos, firmando los Señores Compadres asistentes, de que yo el Secretario certifico.

León Duessa Pedro Sola Juan Espinosa

Máximo Merino Martín Morciz

Pascual Guerrero, Ramón Molina

Abelón Guerrero

Manuel Moreno



Señores asistentes

Alcalde P.^o

D. Pedro Guerrero Bravo

Señes de la Beneficencia

D. Pedro Perez Melián

D. Juan^o Guerrero Botas

D. Juan^o Quintanilla

Ordinaria de 6 de Diciembre de 1927.

Primera de la tercera reunión cuatrimestral del

presente año celebrada en segunda convocatoria.

En la Sala de Pleno a las diez y nueve horas
instituto del día seis de Diciembre de mil novecientos veintisiete,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Gu-
erro Bravo, se reunió el Ayuntamiento pleno en se-
gunda convocatoria para celebrar la primera sesión or-
dinaria de la reunión correspondiente al tercer cuatri-
mestre, con la asistencia de los Señores, cuyos nombres
se encuentran al margen de la lista Consistorial.

Leída el acta de la anterior sesión ordinaria del
pleno de dicha Corporación, se aprobó y autorizó en
la forma redactada, quedando en su virtud ratifica-
dos los acuerdos que en la misma se adoptaron.

De orden de la Presidencia, por el Secretario del
Ayuntamiento se leyó íntegramente los documentos que for-
man el expediente relativo a la prórroga por un año
del presupuesto del actual ejercicio de mil novecien-
tos veintisiete, y

Resultando: Que la Secretaría Intervención, impre-
sa en sentido de que procede acordarse la prórroga
de dicho presupuesto, toda vez que se encuentran
previstas todas las obligaciones que deben atenderse
por esta Municipalidad, habiendo con ingresos su-
ficientes para ellos fines, así como en la parte número
dos se menciona lo necesario para obtener recursos bas-
tantes para la realización de los gastos, mediante la pre-
visión de una recaudación normal.

Resultando: Que en dicho expediente se ven los
documentos que determina el artículo 296 del Estatuto
que ofrece unas cifras iguales a las consignadas en el pre-
supuesto que trata de prorrogarse, y que toda esta fuen-
te

ficación ha sido expuesta al público en la forma que indica el artículo 5º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, sin que contra los mismos se halla formulado reclamación de ninguna clase; pero que ha sido de suma necesidad el tener que introducir ciertas modificaciones tanto en los gastos como en los ingresos.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, sin que durante su exposición al público que lo fué por el plazo reglamentario; se halla presentado reclamación ni protesta de ninguna clase contra el mismo.

Considerando: Que no obstante el acuerdo de prórroga del presupuesto de que se trata por la Comisión Permanente y el informe favorable de la Secretaría Intervención, que consideran que con las consignaciones tanto de gastos como de ingresos del actual presupuesto, quedan bien dotados todas las atenciones de este Municipio para sus necesarios servicios, es de suma necesidad hacer ciertas modificaciones tanto en los gastos como en los ingresos, suprimiendo en los primeros ciertas partidas que son innecesarias así como hacer algunas modificaciones en ciertas partidas de los ingresos.

Considerando: Que revisados ampliamente y detenidamente por los Señores del Ayuntamiento, previa lectura por mi el Secretario todas y cada una de las partidas del presupuesto en curso, cuya prórroga ha sido propuesta después de la discusión y votación en cada caso y dada la necesidad que este Ayuntamiento tiene de continuar las obras de mejoramiento local.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó hacer las modificaciones a dicha propuesta de prórroga que en cada una de las relaciones por artículos se inserta,

a dicho presupuesto para sus diversos artículos, quedando en su virtud los gastos e ingresos le este fijados con arreglo a la nueva designación de capítulos y artículos en las cantidades que por resumen de capítulos a continuación se detallan.

Capítulos	Conceptos Presupuesto de Gastos.	Consignaciones	
		Pesetas	cts
1º	Obligaciones generales	16.233	25
2º	Representación municipal	575	"
3º	Vigilancia y seguridad	2.190	"
4º	Policia urbana y rural	6.495	55
5º	Recaudación	1.895	"
6º	Personal y material de oficinas	15.320	"
7º	Salubridad e higiene	8.992	50
8º	Beneficencia	3.625	20
9º	Asistencia social	1.675	"
10º	Instrucción pública	2.225	"
11º	Obras públicas	4.942	50
12º	Montes	225	"
13º	Fomento de los intereses comunales	106	"
18º	Imprevistos	2.000	"
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>		66.500	"
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Rentas	3.755	86
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	280	"
5º	Eventuales y extraordinarios	1.425	"
8º	Derechos y tasas	10.335	86
9º	Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales	5.920	28
10	Imposición municipal	44.733	"
11	Multas	50	"
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		66.500	"
<u>Resumen</u>			
Importan los Gastos por todos conceptos		66.500	"
Igualan los Ingresos idem idem		66.500	"
<u>Diferencia</u>		"	"



Tambien se acuerda que el citado expediente al que se remita copia de la presente acta, se exponga al publico durante el plazo de quince dias, conforme ordena el citado articulo 5º del susodicho Reglamento; y al expirar dicho termino se remita al Ilustrisimo Señor Delegado, copia certificada de los documentos a que refiere el articulo 6º del expresado Reglamento.

Y siendo las reunidas horas, el Señor Presidente levanto la sesion, de la cual se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, segun yo el Secretario certifico. = Entre parentesis = h = no vale.



Fuero Suscribieron por el Sr. Presidente Pedro Guerra
Medon Guerrero Francisco Guerrero
Caminero Molina Martin Macias
Manuel Moreno
Leris

Señores asistentes

Ordinaria de 7 de Diciembre de 1927.

- Alcalde Presidente - 2ª de la 3ª reunion cuatrimestral -
D. Pedro Guerrero Bravo En Zarza de Alange, a siete de Diciembre de mil
Tres de la Bonifacia Peruna porcientos veintisiete, bajo la Presidencia del Señor Alcalde
D. Pedro Berro Molina, con Pedro Guerrero Bravo, y asistiendo yo el Secretario
substituto del Sr. D. Camilo se reunieron en el salon de actos de la Zarza Constitucional de esta
D. Frau Guerrero Barillo, los Señores que del Ayuntamiento plevo de la misma
2º Concejales al margen se expresan, con el fin de celebrar la segunda se-
sion ordinaria de la tercera reunion cuatrimestral del
D. Martin Macias Leris actual ejercicio, que no pudo tener lugar en la fecha fijada,
D. Camilo Molina Zamora haberse celebrado la primera en segunda convocatoria
D. Frau Guerrero Bravo Declarado abierto el acto por el Señor Presidente, yo el secre-
D. Pedro Guerrero Bravo tario previa orden suya, de lectura del acta de la anterior reunion
aprobada por unanimidad quedando en su virtud ratificada.

Escalación de sesiones

los acuerdos que en la misma se adoptaren.
Seguidamente y por unanimidad se acordó, aprobar previa finalización las sesiones de la Comisión Permanente de veintisiete de Agosto, tres, diez, dieciséis y veintiseis de Septiembre, primero, ocho, quince, veintidos y veintinueve de Octubre, cinco, diez y nueve y veintiseis de Noviembre últimos y tres del actual, ya que al tener los acuerdos en las últimas comprendidas obró dentro de sus atribuciones.

Aprobación ordenanzas P.º y Medidas y R.º General.

Acto seguido por orden del Señor Alcalde - Presidente, y el Secretario procedi a dar lectura a la ordenanza del arbitrio de Pesos y Medidas y la del Repartimiento General de Utilidades, formadas por la Comisión de Hacienda, y tras breve discusión y consideración de las apuntadas a los preceptos legales, el Ayuntamiento en uso de las facultades que ley confiere, el siguiente estatuto Municipal, acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación a dichas ordenanzas, y que se expongan al público por término de quince días, para oír reclamaciones, remitiéndose luego al Ulterior Señor Delegado de Hacienda de la provincia, si no hubiere reclamación o después de remeltas las reclamaciones que se presenten.

Modificaciones ordenanza por expedición de nuevos a instancia de parte

Se da cuenta tambien de la revisión llevada a efecto en las tarifas de la ordenanza por la expedición de documentos a instancia de parte, en cumplimiento de acuerdo tomado en sesión de doce de Noviembre, por el pleno de esta Corporación, dando se lectura de orden de la Presidencia, de la ordenanza que actualmente rige y de las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda, las cuales tras breve discusión son aprobadas y se acuerda figuren como adición a la ya dicha ordenanza.

Y siendo las nueve horas y quince minutos, el Señor Presidente levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Guerra Secretario
Martín María
Antonio Guerra
Antonio Guerra



Señores asistentes

Ordinaria de 4 de Diciembre de 1928.

- Alcalde Presidente

- 3ª de la 3ª reunión cuatrimestral

D. Pedro Guerrero Bravo

En la sala de Alauze a nueve de Diciembre de mil novecientos

Señores de la Honorable

reunión, bajo la Presidencia del Sr. D. Pedro

D. Pedro Pérez Molina,

Guerrero Bravo y el Secretario: se reunió en la

virtud de 1ª convocatoria

los señores de la Junta Municipal de esta villa, los señores que

Don Francisco Guerrero Cortés

del Ayuntamiento, plebe de la misma, al margen se expresa,

2ª convocatoria Alcalde

con el fin de celebrar la tercera sesión ordinaria de la tercera

- Concejales -

reunión cuatrimestral del actual ejercicio; que no pudo tener lugar

D. Abdón Guerrero Bravo

en la fecha fijada, por haberse celebrado la primera en se-

- Martiñacia Larifa

gunda convocatoria.

- Estanislao Molina Bravo

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y el

- Juan Guerrero Bravo

Secretario previa orden suya de lectura del acta se la auten-

tando aprobada por unanimidad, quedando en su virtud ratifi-

cados los acuerdos que en la misma se adoptaron.

Formación lista de

Seguidamente de orden de la Presidencia, se da lectura a la

beneficencia 1.928

lista de los pobres acogidos a la Beneficencia, a quienes se ha pres-

tado en el presente año de mil novecientos veintiocho, asis-

tencia médico-farmacéutica, acordándose formar una

Comisión integrada por los Concejales de este Ayun-

tamiento Don Francisco Guerrero Cortés, Don Marti-

ñacia Larifa, Don Pedro Pérez Molina,

en unión de los sacerdotes de esta villa y Médicos

formen la que ha de regir en el próximo año de mil

novecientos veintiocho, a los cuales se les comu-

nicará en la forma legal este acuerdo para

su conocimiento.

Y habiendo en cuenta lo avanzado de la hora el Sr.

Alcalde Presidente, y con parecer unánime de todos

los reunidos, se levanta la sesión a las veintinueve horas

con treinta y cinco minutos, acordándose se celebre una

cuarta reunión en este tercer período de sesiones plenarias

que se celebrará el día de mañana fecha día, quedando

enterados y conformes por quedar todavía varios asuntos



que tratan de los comprendidos para hoy en el orden del día, calándose la presente acta, que firman los Señores Concejales asistentes, lo que yo el Secretario certifico.

Francisco Guerrero

Pedro Ferrer *Francisco Guerrero* *Martin Molino*

Manuel Ferrer

Señores asistentes

- Alcalde Presidente -

D. Pedro Guerrero Bravo

Sr. de la Comisión Municipal

D. Pedro Ferrer Molino

Constituido el 12 de Agosto

D. Francisco Guerrero de

20 de Agosto - Alcalde

Vocales

D. Domingo Molino

Martin Ferrer

Francisco Guerrero Bravo

Nombramiento de

vacante titular

Ordinaria de 10 de Diciembre de 1921

- 4ª de la 3ª reunión cuatrimestral -

En Zafra de Alange a diez de Diciembre de mil novecientos veintisiete; bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don D. Pedro Ferrer Molino; Pedro Guerrero Bravo y asistiendo yo el Secretario se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa, los Señores que del Ayuntamiento pleno de la misma, a su vez en 20 de Agosto - Alcalde se expresan, con el fin de celebrar la cuarta sesión de la presente reunión del actual ejercicio, acordada celebrar por la Corporación en pleno en la sesión anterior.

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente, yo el Secretario previa orden suya, di lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad, quedando en su virtud ratificados los acuerdos que en la misma se adoptaron.

Seguidamente fue presentado el expediente instruido para el concurso y provisión de la plaza de Farmacéutico, vacante que fue publicada en el Boletín Oficial de esta provincia número ciento noventa y seis de tres de Octubre último y publicado el dicho en esta villa, el día veintiseis de Septiembre pasado, publicado en virtud de acuerdo de la Comisión Municipal. El anuncio de fecha tres de citado mes de Septiembre, cuyo acuerdo fue aprobado y ratificado por el pleno, en sesión ordinaria de siete de Diciembre actual, se citó en citada



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

edicto un plazo de treinta días para recibir instancias de los mi-
 rantes adidos, plaza, durante el cual se presentó la de Don Sergio
 Vicente Guillén Fernández, que fue admitida, adjuntando a la
 instancia que presentó el citado Señor Guillén Fernández, recibo
 de tener satisfecha la cantidad de ochocientos sesenta y cinco
 pesetas, para la expedición de su título por el Excmo. Señor Ministro de Instrucción
 Pública.

Seguidamente haciendo uso de la palabra el Señor Pérez Meli-
 na, sustituto del Excmo. Alcalde, para manifestar que
 insto de no haber más que una instancia presentada y única
 también la Farmacia que existe, sería conveniente que este
 acuerdo se tomara con la salvedad que provee el artículo con-
 veniente del Reglamento de Sanidad de nueve de febrero de mil
 novecientos veintidós, que establece que en los Municipios en que
 existan más de una Farmacia la indemnización será el cir-
 cuito por ciento del conquinado con el edicto ya citado, como
 retribución a los servicios sanitarios que presta, dejando de
 percibir la cantidad que le corresponde por asistencia, por con-
 siderar que en esta población puede existir bien más de una
 Farmacia, quedando también libre el Ayuntamiento de designar,
 caso de existir más de una Farmacia, la que deba prestar el
 servicio farmacéutico para los familias indigentes, incluidos
 en la lista de Beneficencia con derecho a dispensación gra-
 tuita de medicamentos en la Farmacia que designe a este
 efecto el Ayuntamiento, por considerar todo ello ajustado
 al citado Reglamento de Sanidad, y de este modo tratar de
 conseguir estimular a los profesionales de la Farmacia en
 beneficio de los intereses del Municipio.

El Ayuntamiento visto lo expuesto por el Señor Pérez Meli-
 na, acuerda por unanimidad, aprobar lo propuesto, acordando
 igualmente, por unanimidad, nombrar a Don Sergio Vicente Guillén Fernández, Farmacéutico de
 esta localidad, que actualmente se encuentra vacante, para
 lo que se comunicará en forma a la Intercedida, haciéndole saber

por la obligación que tiene de presentar testimonio notarial del título de Farmacéutico, que tiene solicitado del Excmo. Señor Ministro de Instrucción Pública, que será unido a su expediente personal, y dase cuenta del mismo al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia.

Viaje S. M. a Mérida

Acto seguido el Señor Alcalde Presidente, da cuenta de una carta recibida del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, en la que comunica el viaje ser nuestro soberano Rey al Puerto XIII (q. d. g.) el día diez y siete de los corrientes a la ciudad de Mérida, acordando en virtud de ello por unanimidad la Corporación concurrir, en pleno dicho día, a fin de recibir, justo y merecido homenaje a nuestro augusto soberano.

Sesiones próximas cuatrimestre.

Y igualmente y por unanimidad se acuerda, reanudar las sesiones ordinarias que celebre el pleno de esta Corporación en el primer periodo cuatrimestral del próximo año, y que tendrán lugar, los días, cuatro, cinco y seis de febrero próximos a los diez y nueve horas.

Extracto de sesiones.

Tambien se acordó por unanimidad se forme el extracto de los acuerdos adoptados en esta reunión cuatrimestral, y que se publique en el Boletín Oficial de la provincia y sitios de costumbre.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintuna horas con quince minutos, el Señor Presidente levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, lo que yo el Secretario certifico.



Luchó Ferrás
Pedro Perla Máximo Merino

José Guisasa Martín Inacia
Joaquín Molin
Joaquín Molin
Joaquín Molin





por considerar acertadas sus proposiciones.
 Se acuerda igualmente, se remita copia certificada de este acta, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para su conocimiento y efectos legales.

Fue leido otro acuerdo de que trata, el Sr. Presidente, levanto la sesion de lo que se trató, la presente acta a las veintinueve horas, con quince minutos, firmando los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Perres & Casimiro Molina
 Martin Guerrero & Martin Pracias
 Pedro Peres & Francisco Guerrero
 Asesores municipales
 Peres

Señores asistentes.

Extraordinaria de 30 de Enero de 1928.

Alcalde ^{1º}

D. Pedro Guerrero Bravo

1º Teniente

D. Pedro Pérez Molina

2º Teniente

D. Francisco Guerrero Cortés

3º Teniente - Alcalde

- Vocales -

D. Juan Espinosa Quintanilla

D. Casimiro Molina Linares

D. Martín Macías Carifa

D. Juan Guerrero Bravo

En Zafra de Alange a treinta de Enero de mil novecientos veintiocho; siendo la hora señalada en la convocatoria, circulado al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Pedro sustituto del 1º Teniente Guerrero Bravo, y asistiendo yo el Secretario, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa, los señores Concejales que del Ayuntamiento pleno de la misma, al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria señalada para esta fecha.

Declarado abierto el acto, el Sr. Presidente ordenó al inscrito Secretario, diere lectura al acta de convocatoria levantada el día diez del actual, en vista de las manifestaciones hechas por el Comisario don Benito Vicente Puelles Ferrández en el acto de venir a poseerarse de la plana de Comisario para la que fue nombrado el día diez de Diciembre



que en su día ordinaria de esta Corporación, transcribiendo en este acta y recitandola lo unificado por dicho Sr. D. Pedro que dice así: "Que el objeto de esta comparecencia es tener presente de la plaza de Farmacéutico de esta localidad, según se le ha notificado con fecha veintisiete de Diciembre último, y una vez que por mi el Secretario de orden del Sr. Alcalde de dicha lectura el acta de nombramiento que es de fecha diez de Diciembre último, bien enterado del contenido de la misma dice: Que no acepta dicho nombramiento por creer que en guardada la relación lo expresado en el acta con lo expuesto en el Boletín al publicar la vacante. No teniendo más que exponer y leer que fue esta comparecencia por si propio, firmo la presente en virtud del Sr. Alcalde con mi el Secretario de que certifico. = Pedro Guerrero = Sergio Guillén = Juan C. Guadalupe = Hay un sello de firmas de esta Alcaldía."

Leído que fue el boletín por mi el Secretario y orden de la presidencia y suficientemente enterado todos los señores asistentes acuerdan por unanimidad.

Primero: Confirmar el nombramiento hecho en sesión ordinaria de esta Corporación del día diez de Diciembre para la plaza de Farmacéutico a favor del solicitante Sr. Sergio Vicente Guillén Teófilo.

Segundo: Que este nombramiento es con las condiciones y requisitos enumerados en el anuncio de la vacante publicada en el Boletín Oficial de esta provincia, número ciento noventa y seis del día tres de Octubre de mil novecientos veintisiete y demás preceptos legales que al mismo no se opongan.

Todo lo cual se comunicará al interesado a los efectos procedentes. Y no teniendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión solo que se extiende la presente acta a las veinte horas con cuarenta minutos firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

En su honor y fe firmo yo Sr. Martin Macias Juan Guadalupe
 Pedro Guerrero Francisco Guerrero Manuel Guadalupe



Ordinaria del 4 de Febrero de 1928.

— (1ª de la 1ª reunión cuatrimestral) —

Diligencia.

Se pone para tener cuenta que la sesión ordinaria de esta fecha no pudo celebrarse en razón de no haber asistido suficiente número de Señores Concejales del pleus de la Corporación para tomar acuerdos; y que se convoca a segunda convocatoria en la forma de la forma de 4 de Febrero de 1928.

El Alcalde.

El Secretario.

Francisco Bravo

Señores asistentes.

Alcalde P.º

D. Pedro Guerrero Bravo

Señor de la Comisión Permanente

D. Pedro Pérez Melina, sup.

D. Francisco Guerrero Cortés

2º Excmo. Alcalde

— Vocales —

D. Ignacio Guadalupe

D. Juan Guerrero Cortés

D. Francisco Guerrero Bravo

D. Benigno Melina

D. Juan Expósito

Ordinaria de 6 de Febrero de 1928.

Primera de la primera reunión cuatrimestral del actual año, celebrada en segunda convocatoria.

En la forma de Alauzo a seis de febrero de mil novecientos veintiocho, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Guerrero Bravo y asistiendo ya el Secretario se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa, los Señores que del Ayuntamiento pleus de la misma, a saber: se expresan, con el fin de celebrarse en segunda convocatoria la primera sesión ordinaria de la primera reunión cuatrimestral del actual ejercicio, que no pudo tener lugar el día cuatro del actual por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales, para tomar acuerdos.

Asuntos de oficio

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente, ya el Secretario proveyó ordenar la lectura del acta de la última sesión ordinaria celebrada por el pleus de dicha Corporación, y aprobó y autorizó en la forma redactada, quedando en su virtud ratificados los acuerdos que en la misma se adoptaron.

Destrucción nichos y reparación cementerio

Seguidamente se dio cuenta de una petición del Señor Cura Párroco de esta villa, por la que pide sean destruidos los nichos del Cementerio Católico de esta villa, que están pegados a la pared de la Iglesia parroquial, por ser de gran necesidad dichas obras de saneamiento, ya que por motivo de dichos nichos





han grandes peticiones y humildad, en el piso del templo, el Ayuntamiento visto lo justo de la petición y la necesidad de ella, acordó que se cuenta a varios Señores del Ayuntamiento, el cual acordó, muchos, por unanimidad, acordó se lleve a efecto los trabajos que se han de sacar a efecto de la Iglesia, y con el fin de que llegue a conocimiento de los vecinos, por interponer a buen retiro, por su cuenta y expensas, los restos de sus familias, en otros muchos, o recogerlos, en otro lugar del mismo, se haga pública por medio de bandos, este acuerdo, a fin de que en el plazo de seis días, se presenten en la Alcaldía o manifestar lo que se haga, por conveniente; en caso de que se lleve a efecto por medio de Administración, cuyo importe se abonará de capitulos 7º artículo 3º del vigente presupuesto.

Excalificación, señores

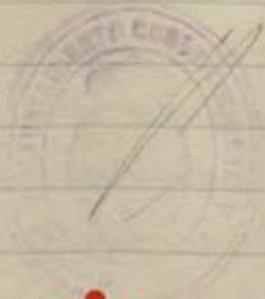
Y también y por unanimidad se acordó, a probar, por vía de calificación de los mismos, los acuerdos tomados, por la Comisión Permanente, en los días doce, dieciséis y veintidós, y treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintisiete y siete, catorce, cincuenta y veintidós de Enero últimos, ya que al adaptar los mismos al presente se sus atribuciones.

Alquiler Maestros

Y también se dio cuenta de una instancia presentada por el Sr. D. Narciso D. Nacional de vino, don Arcenio Ramos y Paláu, por la que solicita se le siga abonando el importe del alquiler de casa habitación tanto a él como a su esposa doña Concepción Pándero Ucar, por ser ésta también Maestra en la localidad, el Ayuntamiento acordó que para mejor resolver informe respecto de dicha instancia el Secretario de la Corporación y después acordar lo que proceda, quedando por lo tanto pendiente la resolución.

Y leído los veintinueve y veintidós, en quince minutos, el Sr. Secretario levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta, que firman los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Pedro Simon Máximo Merino Juan Espinosa
 Pedro Perez Narciso Juarez Martin Masias
 Melon Guerrero Juan Guerrero Torres
 Estanislao Melon Amador Torres





por el día con reuniones continuas

sesiones actual fe-
rió de

Tambien y por unanimidad acordó, que no se celebren sesio-
nes en el presente periodo cuatrimestral, por no haber asuntos
de que tratar.

Sesiones próximas
cuatrimestre

Acto seguido se acordó por unanimidad que las sesiones re-
gulares del segundo cuatrimestre tengan lugar los días nueve,
diez, y once del mes de Agosto próximo y los de la primavera

Extracto de sesiones

y equidistante y por unanimidad se acordó, se leque extracte
de los acuerdos de esta primera reunion cuatrimestral y se
publicuen en el Boletín Oficial de la provincia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintiuna
hora, el Señor Presidente, levantó la sesión, de la cual se
extiende la presente acta, que firman los Señores Concejales asis-
tente de que yo el secretario certifico.



Luzo Ferrero Pedro Serrero

Maximo Merino

Francisco Guerrero

Abdon Guerrero

Manuel Aguado

Extraordinaria de 13 de Julio de 1928.

Señores asistentes

Alcalde de

D. Pedro Ferrero Bravo

- Concejales -

D. Pedro Viera Molino,

D. Juan de Guzman

D. Juan de Guzman

D. Maximino Merino

D. Abdon Guerrero

D. Manuel Aguado

En Lanza de Alange a trece de Julio de mil novecientos veintiocho, siendo las tres horas, señalada en la convocatoria circulada a efecto, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Ferrero subtitulo 1º Concejales Bravo, y asistiendo yo el Secretario, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa, los señores Concejales que del Ayuntamiento subtitulo 2º Concejales Viera Molino de la villa, a quienes se expresan, como fin de celebrar la sesión extraordinaria señalada para esta fecha.

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente, se manifestó el objeto de esta sesión, del que ya tienen conocimiento por la cédula de convocatoria que no es otra que dar cuenta de la tramitación para la construcción de un nuevo cementerio en esta villa, al que se da íntegra lectura por mi el Secretario de orden del Sr. Alcalde Presidente



Excecutadas de todo lo diligenciado en el mismo, este Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Primero: Aprobar el proyecto de nuevo cementerio, tal como se halla formulado en este expediente.

Segundo. Remite a la Sub-Comisión Sanitaria provincial con arreglo al artículo 182 del Estatuto Municipal, solicitando su superior autorización, previo informe razonado que contenga los siguientes extremos:

N.º) Que el nuevo cementerio, dada su capacidad y calculando un espacio superficial de 2,40 metros y 1,30 m. por individuo, represente la primera medida para sepultura de adultos y la segunda para párvulos, habiendo ocurrido en los veinte últimos años, quinientos veintinueve de adultos y cuatrocientas setenta y ocho de párvulos, dando un total de mil siete de personas para las cuales es necesaria una extensión de

529 x 2,40 ----- 1.270.

478 x 1,30 ----- 622.

Atendiendo a esto las cantidades necesarias para otros servicios y dependencias tendremos en total.

Los espacios entre ellas 1.007 x 8 ----- 600

Cementerio Civil --- 5 x 5 ----- 25

Capilla ----- 6 x 5 ----- 30

Deposito y Sala --- 2 x 4 x 4 ----- 32

Calles ----- 350

Otros espacios ----- 71

Total ----- 3.000

Lo que dá una superficie de tres mil metros cuadrados, que bastará para todas las necesidades de la población durante el periodo de mas de veinte años, sin necesidad de proceder durante los mismos, a limpiar, mover, ni remover ninguna de ellas, puesto que el promedio de la mortalidad, resulta ser 50,35 por año.

N.º) Que las dependencias que tendrá el nuevo cementerio, sean las marcadas en los proyectos legales en vigor.



C) Que este ayuntamiento dando cuenta de la ejecución y acierto, que esta Corporación ha obrado, por ninguno de sus vecinos, se ha entablado reclamación alguna.

d) Que los recursos con que cuenta este Ayuntamiento, para subvenir a los gastos de construcción y conservación de cementerios, sea la suma de veintidós mil noventa y cinco pesetas, con noventa y cinco céntimos, consignada en presupuesto extraordinario a este fin.

Dada cuenta del resultado de los puntos a tratar, en esta sesión, referente a la forma, en que han de realizarse las obras de construcción de el nuevo cementerio, a que el anterior acuerdo se refiere, con conformidad con lo dispuesto en el n.º 9 del art.º 153, se acuerda por unanimidad que las referidas obras, para su realización se adjudiquen en subasta pública con los requisitos y garantías que marcan los reglamentos de contratación municipal, y lo dispuesto en el Estatuto Municipal, art.º 161 y siguientes.

Segundo: Que este acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en el 20 del citado Reglamento, para que en plazo de ocho días a partir de aquel en que apareciera inserto este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia, se formule las reclamaciones que quieran los interesados.

Tercero: Que por tratarse de obra que carece de equiparación en el presupuesto en curso, y en su consecuencia dotada, para su ejecución, por un presupuesto extraordinario, es competencia de los pliegos la aprobación de los pliegos de condiciones tanto formativas como económicas, a las que se dará lectura por vez el Secretario por orden de la presidencia, formada la pliegos por el Sr. Arquitecto Sr. Francisco Vaca, y la respuesta por esta Secretaría Intervención, después de detenido estudio, se acuerda por unanimidad, prestatarse su aprobación, tal como está formulada.

Quarto: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, la (esta) la Comisión Permanente se tienen los acuerdos que necesarios sean, hasta la adjudicación definitiva de las obras, y reuelva cuanto interese, se derive con motivo de su ejecución.

Reclamaciones R. Utiel
de 1925-26

Se da por enteras a este Ayuntamiento plenas de las reclamaciones recibidas por los enjunes de censos y el Reparto de Utilidades de 1925-26, y comunicadas a esta Alcaldía en cinco finis ultimas.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta, a las catorce horas y cuarenta minutos, firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Pedro Ferrero Juan Espinosa
Abelardo Guerrero Pedro Perla
Maximino Merino Casimiro Molina
Francisco Ferrero

Señores asistentes

- Alcalde P. Ferrero
- A. Pedro Ferrero Bravo
- Señoría C. Permanente
- D. Pedro Pérez Melina, ay. titulo 1º Teniente
- Vocales:
- D. Maximino Merino
- Abelardo Ferrero Bravo
- Casimiro Molina
- Francisco Ferrero Bravo

Ordinaria de 10 de Agosto de 1928.

Primera de la segunda reunion cuatrimestral del actual año celebrada en segunda convocatoria.

En Larra de Alange a diez de Agosto de mil novecientos veintiocho; bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Ferrero Bravo y asistiendo yo el Secretario, se reunieron en el saloñ de actas de la Corporacion de esta villa, los señores que del Ayuntamiento fallio de la unjuna al margen se expresan con el fin de celebrar en segunda convocatoria, la primera sesion ordinaria de la segunda reunion cuatrimestral del actual ejercicio, que no pudo tener lugar el dia nueve del actual, por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales, para tomar acuerdo.

Asuntos de oficio

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente, yo el Secretario previa orden suya, di lectura del acta de la ultima sesion ordinaria celebrada por el pleno de dicha Corporacion y se aprobó y autorizó en la forma relatada, quedando en un virtud ratificados los acuerdos que en la unjuna se adoptaron.

Seguidamente y por unanimidad se acordó, aprobar despues





de detenido examen y fiscalización de los mismos, los acuerdos tomados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sus sesiones de once, diez y ocho y veintidós de Febrero; tres, diez, diez y siete, veinticuatro y treinta y uno de Marzo; catorce, veintidós y veinticuatro de Abril; cinco, doce, y veintidós de Mayo; dos, nueve, diez y seis y veintidós de Junio; nueve, veintidós y treinta de Julio últimos, y cuatro del actual, ya que al adoptarlos obró dentro de sus atribuciones.

Acto continuo fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos veintidós, que suscriben como excohortantes Don Pedro Cuervo Bravo, como Ordenador de pagos, Don José Lavado Melina, como Depositario, y Don Esteban Llambe, Queros, como Secretario Interventor; y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden:

Resultando: 1º. Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º. Que las cuentas se han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes, no se formularon reclamaciones de ninguna clase contra las mismas.

3º. Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º. Que la existencia que figura como procurrente del año anterior, y de tres mil quinientas noventa y siete pesetas, cincuenta y seis céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a veintidós mil y un mil ciento treinta y tres pesetas y ochocientos, formando un total de cargo de veintidós mil y cuatrocientas veintidós pesetas noventa y cuatro céntimos; y siendo veintidós mil y un mil setecientas setenta y tres pesetas noventa y seis céntimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en baja de dos mil novecientas cincuenta y tres pesetas noventa y ocho céntimos.

5º. Que la cuenta de Inmuebles y derechos, presenta un activo de ciento diez y ocho mil doscientas cincuenta y tres pesetas noventa y seis céntimos y sin pasivo alguno, por lo que la diferencia coincide en igual cantidad que la del capital activo.

6.º Que la relación de deudores asciende a ciento treinta y siete mil trescientas y cinco pesetas, setenta y seis céntimos, y la de acreedores a ciento tres mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas, seis céntimos.

Que la Comisión Municipal Permanente en su memoria fecha once de Mayo último, propone la aprobación de referidas cuentas.

Considerando. 1.º Que las cuentas de que se trata, no constituyen errores numéricos ni se encuentran en ellas, cosa digna de censura o corrección.

2.º Que las de presupuesto y propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.º Que durante el periodo de exposición al público y otros días posteriores, no se formuló reclamación alguna contra las mismas por persona ni entidad alguna.

4.º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultando cuarto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos veintidós, en las cantidades de cargo y data indicadas en el resultando cuarto: Que esta aprobación se haga pública por medio de edictos: Que el presente acuerdo sea in un día siguiente comunicado a los cuentadantes por medio de oficio: todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Y siendo las veinticuatro horas con quince minutos, el Señor Presidente levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Lecho Lirero Pedro Ferriz

Máximo Merino Melon Guerrero

Casimiro Molina Mariano Guerrero

El Secretario accidental
Juan Collado

Excmo. Ayuntamiento

- Presidente -

D. Pedro Ferrero Bravo

- Concejales -

D. Pedro Pérez Melián,

1.º Concejale

D. Maximiliano García

D. Abadío Ferrero Bravo

D. Casimiro Gallego

D. Francisco Ferrero Bravo

Reunión de oficio

Ordinaria de 11 de Agosto de 1928

(Segunda de la segunda reunión cuatrimestral)

En Larra de Abaunpe valle de Arago de mil novecientos veintio-

ocho; bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Ferrero Bravo,

y asistiendo yo el Secretario accidental, se reunió en el salón de actos

de la Casa Comunal de esta villa, los señores que del Ayuntamiento

pleno de la misma, al margen se expresan, con el fin de celebrar la

segunda sesión ordinaria de la segunda reunión cuatrimestral del actual

ejercicio, que no pudo tener lugar en la fecha fijada, por haberse celebra-

do la misma en segunda convocatoria.

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente, yo el Secretario previa orden mía de lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad, quedando en su virtud ratificados los acuerdos que en la misma se adoptaron.

Seguidamente se dió lectura a los fallos dados por los encargados de la recepción del Repartimiento de Utilidades de este Municipio correspondiente al año de mil novecientos veintiocho - veintinueve, en las reclamaciones presentadas contra el mismo por los contribuyentes Don Francisco Gorráles Muñoz, Don Joaquín Buentoro de Cepelosa, Don Francisco Berrato de Ceballos y Don Alvaro Paredes Berró, el Ayuntamiento, se dió por enterados de los mismos.

Tambien fue presentado el proyecto, plan y condiciones facultativas que para dar el medio de cubrir el pozó o fuente pública, situado en la plaza frente al Ayuntamiento, se le elevó al Arquitecto nombrado por este Ayuntamiento Don Francisco Vaca Llorca, siendo examinado detenidamente por los señores Concejales y abierta discusión sobre el particular, habiéndose de la palabra el Sr. Alcalde Don Maximiliano García, para expresar que si bien está muy bien hecho dicho plan y sería una solución, para poder llevar a efecto los deseos de esta Corporación de cubrir dicho pozó y obtener el agua por caños, cosa que además es de una gran necesidad en bien de la salud pública, que el tener que elevar las aguas por medio de una bomba aspirante e impulsante, lo es todo lo práctico necesario si duradero, ya que dado el continuo uso que ha de tener dicha bomba, nada de particular tendría

que pudiera inutilizarse, muy a menudo, y causar otros perjuicios en el abastecimiento de aguas; se presentando además un gasto más para el Municipio, porque tendrá que mantener un nuevo empleado para que atendiese a dicha bomba. Al Ayuntamiento se le ha advertido lo expuesto por el Sr. Merino, por unanimidad acordó: Que se quede en suspenso de momento dicho proyecto, pero dada la urgencia y necesidad de dicha obra, se proceda de inmediato a abrir una trauja desde la espina del local del Puente a la de la casa de Don Juan Andrés Talor, y otras en distintos sitios que sean necesarias, con objeto de ver las condiciones y dirección del manantial que surte de agua a dicho foro y en su vista ver el medio de si puede cubrirse dicho foro, y que viertan el agua por caños, sin necesidad de artificios alguno, ya que este medio sería más persistente y seguro.

Señaló pleno próximo
mañana.

Igualmente y por unanimidad se acordó, sean tres las sesiones del pleno en el próximo cuatrimestre, y que se celebren los días veintidós, veintinueve y treinta de noviembre, y hora de las veintidós.

Extrato sesiones.

Asimismo se acordó por unanimidad que por Secretaría se haga extracto de los acuerdos adoptados en esta segunda reunión municipal, y se publiquen en el Boletín Oficial de la provincia.

Finalmente y por unanimidad se acordó, que en virtud de no tener más asuntos de que tratar el pleno, no se celebre la tercera sesión de esta reunión cuatrimestral.

Tras de haberse tratado otros asuntos de que tratar, y siendo las veintidós horas cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Secretario Pedro Perez Melon Guerrero

Maximo Merino Naranco Jefe de Sala

Excmo. Sr. Merino

Francisco



Extraordinaria de 12 de Octubre de 1928.

Señor Presidente,
Alcalde etc.

D. Pedro Ferrer y Bravo
Concejales.

D. Pedro Ferrer y Bravo
Ayuntamiento 1.º Ayuntamiento

D. Francisco Ferrer y Bravo
2.º Ayuntamiento Alcalde.

D. Mariano Ferrer y Bravo
Ayuntamiento 3.º Ayuntamiento

D. Mariano Ferrer y Bravo
Ayuntamiento 4.º Ayuntamiento

D. Francisco Ferrer y Bravo
Ayuntamiento 5.º Ayuntamiento

Comunicado sobre recursos
que hay de lotar el presupuesto de ingresos 1929.

En la villa de Alcazar de San Juan de un momento se celebró, siendo la presidencia honrada por el Sr. Alcalde don Pedro Ferrer y Bravo y asistiendo yo el Secretario, se reunió en el salón de actos de la Casa Municipal de esta villa, los señores Concejales que del Ayuntamiento pleus de la villa al momento se celebró, en el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha en virtud de un acuerdo, y que no pudo celebrarse por no asistir suficiente número de señores Concejales.

Declarado abierto el acto, el Sr. Presidente manifestó que como ya se anunciaba en la cédula de citación, esta sesión tiene por objeto, acordar en definitiva los recursos, medios económicos e impuestos que han de lotar el presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio de un momento se celebró.

Se da por enterados en virtud de las manifestaciones de la Presidencia y cédula de citación circulada y por unanimidad acuerdan los señores después de examinar detenidamente todos los derechos, tasas e impuestos autorizados por el Estatuto Municipal vigente y los autorizados en el ejercicio de un momento se celebró, y se acuerda para el próximo ejercicio de un momento se celebró, los derechos, tasas e impuestos siguientes:

Multas, Derechos por documentos a instancia de parte, Taxes y derechos, Matadero, ocupación de la vía pública con puntos de venta, importe de lo que la Diputación cede al impuesto de Cédulas Personales, 32 por 100 de las cuotas del Estado, para la contribución industrial, Gastos de lujo, Bebidas espirituosas y espumosas, Gastos de recreo y salidas, 20 por 100 que de las cuotas del Estado cede el Estado respecto de las contribuciones, Urbana e industrial y el de Suplemento y también la exención o exención por la venta de localidades de cementerio, sesión de terrenos para manuales u otros servicios, no adoptando ningún otro de los autorizados por el Estatuto, por no ser susceptible de rendimiento económico en esta localidad, acordándose por tanto, acudir en última término al Repartimiento general de Utiles de los preceptados por dicho Estatuto, y que se



señala, verificándose de este acuerdo al Sr. D. Administrador de Rentas Públicas de esta provincia para su constancia; y que la exacción de dichas tasas y arbitrios que se acuerdan, utilizarse lo sean por administración municipal como actualmente se viene verificando, excepto el de Bebidas espirituosas alcohólicas y espumosas y el de Pesos y Medidas que lo será por acuerdo, siendo éste por cuenta, a cuyo efecto se acuerda asimismo que por la Comisión de Hacienda del Municipio, se redacte los pliegos de condiciones que hay de seguir las subastas de dichos arbitrios y que igualmente esta Comisión de Hacienda redacte los ordenanzas para la exacción y cobro del derecho por la venta de localidades en el Cementerio y Repartimiento general de Utilidades.

Formación listas contribuyentes para constitución de la Junta Provincial del Catastro.

Seguidamente el Ayuntamiento después de examinar debidamente los documentos administrativos obrantes en Secretaría, dió formada la lista de contribuyentes con derecho a votar a los ~~vecinos~~ vecinos propietarios agricultores, un vecino propietario de urbana, un representante de los propietarios forasteros sin que haya propietario de fincas particulares, acordando por unanimidad que las expresadas listas, con el acuerdo de la Comisión Municipal formándose, designando los dos mayores contribuyentes se expongan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de siete días, haciéndolo saber por medio de bando y edicto que se fijarán en el tablón de avisos de esta Casa Consistorial y en los sitios de costumbres, a los efectos de que puedan presentarse contra dichos listas las reclamaciones que le sean pertinentes, extinguiéndose aquellas de improposito, caso de que no se produzca reclamación alguna.

Atención del contratista en las obras del Cementerio de San Juan.

En cuanto al tercer extremo relativo a la petición del contratista de las obras del Cementerio A. Manuel Banderas, orden referente al anticipo de cantidades acordada, no recaerá acuerdo alguno.

No habiendo más asuntos de que tratar, cesó sesionando en la secretaría, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta a las veintidos horas con treinta



firmados firmados los señores asistentes de que yo el secretario certifico.
Pedro Ferrero José Ferrero Cortes

Pedro Ferrero Máximo Merino

Martín Marias Estanislao Estino

Francisco Jurado Ramón Ansoas

Señores asistentes
alcalde Pte

Extraordinaria de 38 de Octubre de 1928:

D. Pedro Ferrero Bravo En Larra de Alange a diez y ocho de Octubre de mil novecientos
Concejales los veintiocho; siendo las veintinueve horas, señalada en la convocatoria
D. Pedro Páez Buelna circulada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro
1.º Teniente Ferrero Bravo, y asistiendo yo el Secretario, se reunió en el salón
D. Juan Ferrero Cortes de actos de la Casa Consistorial de esta villa, los señores Concejales
2.º Teniente Alcalde que del Ayuntamiento pleno de la misma, al margen se expresa,
D. Máximo Merino con el fin de celebrar la sesión extraordinaria señalada para esta
a Juan Ferrero Bravo fecha.

Abierto el auto el Sr. Presidente amplió en breves palabras
a. Alcalde Ferrero Bravo el objeto de la sesión, del que tiene conocimiento los señores
a. Ferrero Ferrero Bravo la reclamatoria cédula de convocatoria. El número uno de los
asuntos a tratar hace referencia a la petición que el contratista de
las obras del cementerio D. Manuel Bauderica trita, para percibir
arrendo de las obras realizadas y materiales allí depositados, los que
se encuentran en la actualidad, marcado el convenio que da al
camino de suarera y en gran parte los que miran para el pueblo,
los otros ya desahucados y allí depositada gran cantidad de toda
clase de materiales de construcción, según se comete por las manifestaciones
de algunos miembros de esta Corporación, por lo que invita a que
cada cual emita o exponga su opinión y acordar lo que proceda.
Entrado los señores, acordaron por unanimidad, resolver y firmados
de los asuntos de la convocatoria, concediendo al Sr. Bauderica

ser desproporcionado en este en nuestras disponibilidades económicas. De los dos restantes de este igual o aproximado altura, parece por unanimidad a todos los reunidos optar por la que se convierta al poro su fuente subterránea, a cuyo fin se acuerda que dos señores Beneficentes emprendan el viaje a la capital para hacer consultas a los Insperiores y enterarse de presupuesto aproximado, y que dicho informe sea unido y se forme por la Beneficencia expediente a este efecto.

Capo el contratista con
trucado cementerio

Dado cuenta y discutido el Tercero y ultimo asunto de la convocatoria, se acuerda pagar abonados al contratista del cementerio D. Manuel Bandera y Oñer, la suma de tres mil seiscientos pesetas de las obras del nuevo cementerio del que es contratista.

Fue habiendo muy asuntos de que trataj como se valdiz en la convocatoria, se levanto la sesión de la que se extiende la presente acta a los veintinueve horas cincuenta minutos, firmando los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Firma D. D. Máximo Merino

Prof. Merolorte,

Pedro Perez

Francisco Jurado

Quimira Marina

Medon Guerrero

[Signature]

Juan Espinosa

Francisco Torres

Señores asistentes.

Ordinaria de 29 de Noviembre de 1928.

-Alcalde D. D.-

Primera de la tercera reunión cuatrimestral del actual año co-

— lebrada en segunda convocatoria. —

D. Pedro Guerrero Bravo

Pres de la Comisión Municipal

D. Pedro Pérez Marina

titulo 1.º

D. Francisco Torres

En la sala de sesiones de la Comisión Municipal de esta villa, los señores que de la presente se acta de la Com. Municipal de esta villa, los señores que de la

-Concejales-

D. Juan Espinosa Fuentes

D. Juan García Sánchez

Aguntamiento pleno de la misma corporación se expresó, con el fin de celebrar en segunda convocatoria la primera sesión ordinaria de la III legislatura municipal, cerca reunión cuatrimestral del actual ejercicio, que no pudo tener lugar el día veintidós del actual, por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para tener acuerdos.

Asunto de oficio.

Declarado abierto el acto por el señor Presidente, y el secretario previa orden expresa, de lectura del acta de la última sesión ordinaria celebrada por el pleno de dicha Corporación, y se aprobó y autorizó en la forma redactada, quedando en su virtud ratificados los acuerdos que en ella se adoptaron.

Aprobación presupuesto

to ordinario 1929.

Seguidamente y el infrascripto secretario de orden de la Presidencia, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos de los partidos de ingresos y gastos que se detallan en el presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de mil novecientos veintinueve, cuyo presupuesto ha sido formado por la Comisión municipal formadora, cuyo crédito quedó discutido ampliamente por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones legales y a las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad se acordó aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en los cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente.

Capítulo	Conceptos Presupuesto de Gastos.	Comisión Presupuesto
1º	Obligaciones generales	22722 15
2º	Representación municipal	575 -
3º	Vigilancia y seguridad	2390 -
4º	Policia urbana y rural	6680 55
5º	Recaudación	1595 -
6º	Personal y material de oficinas	15430 -
7º	Salubridad e higiene	5745 -
8º	Beneficencia	4425 -
9º	Asistencia social	94980 -
10º	Instrucción pública	2325 -
1	Suma y sigue	



Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas.
	<i>Suma anterior</i>	
11	Obras públicas	12.210 -
12	Wentel	225 -
13	Fomento de los intereses comunales	100 -
14	Servicios municipalizados	" "
15	Mancomunidades	" "
16	Entidades menores	" "
17	Agrupación forzosa del municipio	" "
18	Imprevisto	1.700 -
19	Resulta	" "
	<u>Total del presupuesto de Gastos.</u>	<u>77.072,50</u>
	<u>= Presupuesto de Ingresos =</u>	
1º	Rentas	3.755,86
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	5.280 -
3º	Subvenciones	" "
4º	Servicios municipalizados	" "
5º	Oventuales y extraordinarios	1.300 -
6º	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7º	Contribuciones especiales	" "
8º	Derechos y tasas	14.250 -
9º	cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	5.920,28
10	Imposición municipal	46.516,36
11	Multas	50 -
12	Mancomunidades	" "
13	Entidades menores	" "
14	Agrupación forzosa del municipio	" "
15	Resulta	" "
	<u>Total del presupuesto de Ingresos.</u>	<u>77.072,50</u>
	<u>Resumen</u>	
	Ymportan los Gastos por todos conceptos	77.072,50
	Ideu los Ingresos id id	77.072,50

Asimismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días, y que durante este plazo se remite al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1924.

Aprobación acuerdos
E. Permauerste

Secundamente se da lectura a todos los acuerdos tomados por la Comisión Permanente desde que se celebraron las últimas plenarios, los que son aprobados en todos sus puntos, por haber sido dentro de sus atribuciones y cumplido su misión en arreglo al Estatuto.

Aprobación ordenanzas
Benaventura y R. Ferral

Tercero se acordó aprobar por unanimidad la ordenanza que ha de regir para la exacción en la venta de localidades de cemento, pis catalés y la del Repartimiento General, la 1ª por 4 años de vigencia.

Arreglo Casas Comunitarias y Juzgado Municipal

Acto continuo hace uso de la palabra el primer teniente Alcalde D. Pedro Píer Medina, lamentando el estado ruinoso y anticuado de las Casas Comunitarias y Juzgado Municipal lo mal distribuidos que se encuentran sus oficinas y el mal estado en general que debe muy por en favor del vecindario, ya que siendo la casa de todo debe serlo muy digna e higiénica que permitan las circunstancias y requieren. A fin de este fin se discute y resuelve todo los problemas de la villa, este fin, si oportuno le parece a los señores reunidos podría tomarse acuerdo en principio de construir sobre este mismo solar que hoy ocupa y apropiando los materiales que la destrucción ordenada proporcione otro edificio de Casas Comunitarias más adaptada a las necesidades modernas y al fin que se destinan.

No se le oculta al proponente la escasez de recursos que esta Corporación cuenta, pero cree tener estudiado el camino a fin de que esta obra sea realizada sin aumentar el presupuesto ordinario, ni tener que recurrir a ningún extraordinario que pueda ser gravoso para el vecindario.

Los medios para dicha obra no lo proporcionaría la venta de la casa propiedad de este Ayuntamiento sita en calle Pintores número

trase, la que hasta ahora aproximadamente un año y en anterior, sirvió de casa-habitación para un maestro y una escuela de niños.

Enterado los señores asistentes, mediano y director sobre la proposición, considerándola acertada y en su virtud acordaron.

Primero: Que se cumpla a instruir expediente por la Secretaría de la Corporación.

Segundo: Que se pruebe documentalente en el mismo que tal edificio es inútil para el servicio que citaba destinado, a cuyo efecto, informará en el mismo, la Comisión de Hacienda, la Junta local de primera enseñanza y el Inspector Municipal de Sanidad.

Que entiendo este informe y dado cuenta de ellos a la Comisión Permanente por la misma se acuerda nombrar dos peritos prácticos, hábiles para que toquen su valor, y en vista del mismo, determinen si es competencia de la Comisión o del Pleno de la Corporación, acordar en definitiva su enajenación.

Los liberos más arriba de que trata, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas de la cual se extiende la presente acta firmada los señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Yo el Secretario
Pedro Perera
Francisco Guerrero
Máximo Terino
Milton Guerrero



Extraordinaria de 20 de Diciembre de 1928.

Señor asistente
= Alcalde =

D. Pedro Guerrero Bravo

Señor de la Comisión Permanente

D. Francisco Guerrero Bravo

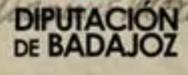
Señor Alcalde

= Concejales =

D. Máximo Terino

D. Milton Guerrero

En la Sala de Pleno a veinte de Diciembre de mil novecientos veintiocho, siendo la veinte y tres minutos en la noche, se celebró el presente acto de esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Guerrero Bravo, los señores que del Ayuntamiento Pleno al margen se expresan, a fin de celebrar la presente sesión extraordinaria señalada para esta fecha para la que habían



... con visto citado, con la autelanion que marca el articulo 12 del Estatuto Municipal y cumplido en la convocatoria el ultimo parrafo de citado articulo, estando asistido por el secretario que suscribe.

Número uno
Propuesta trans-ferencia crédito.

abierto el auto el Sr. Presidente ordena al inscripto Secretario dicha lectura a la cédula de convocatoria y cumplido que fue se pasa a tratar de los asuntos que en la misma figura.

Vista la propuesta de transferencia de unos a otros capitales del presupuesto municipal ordinario de gastos recurrentes que formula el secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal Permanente en sesión de veintidós de octubre último.

Resultando que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al publico no se ha formulado reclamacion de ninguna clase contra la misma.

Considerando: Que las deduciones de consignaciones primitivas del presupuesto de república no dejan indotado los servicios a que estas afectan, ni cuenta que haya sido liquidada o contraido obligacion de pago alguna ni supracion de especial disposicion por la que pueda ser perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que no se tiene que substanciar reclamacion de clase alguna de personas o ciudadanas por no haberse formulado.

Considerando que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el titulo primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 9 de marzo de 1924 y articulos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto de dicho año.

El Ayuntamiento pleo por unanimidad acuerda prestar aprobacion a la transferencia propuesta que fige en los cantidades siguientes:

Capitulo	Articulo	Consignacion que tenian		Deducción por Transf. en	Quedan	Consignacion que tenian		Deducción por Transf. en	Total
		Presup. bl.	Presup. bl.			Presup. bl.	Presup. bl.		
1 ^a	5 ^a	2.500	620	1.880	1 ^a	6 ^a	5.280	120 63	5.400 63
					8 ^a	1 ^a	3.575 20	499 80	4.075



Segundo
Higiene y abastecimiento de aguas.

Al mismo acuerdo que de otro expediente se remite copia al
Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la provincia,
Dada cuenta de los gestiones realizadas para conseguir la
limpieza y abastecimiento de aguas, leídos los informes emitidos por
los Ingenieros Calderón y Compañía, visto detenidamente el
proyecto y plan verificadas por el Arquitecto Señor Tocas y
considerando que el emitido por los señores Calderón y Compañía,
en el que proponen cuatro soluciones y una nota final, dos de
ellas de poco coste económico y otras dos costosas y en despropor-
ción con los medios económicos con que hay cuenta la Corporación,
a diferencia de las dos primeras económicas, pero se supone
de poco resultado práctico y como estas afirmaciones no
han sido ampliadas por los señores Compañía, que hicieron viaje
a Badajoz, a fin de visitar a citados Ingenieros y teniendo
cuenta que dentro de diez días finalizará el ejercicio en los que
no habrá tiempo material de realizar las obras que son neci-
sarias para el abasto e higienización de las aguas, lo reuní-
do acordado por unanimidad que con el fin de superar lo
que resulte al liquidar el actual presupuesto y arrastrando
los se cumplieron se verifican un presupuesto extraordina-
rio que dotará de medios económicos a la obra a que este
acuerdo se refiere.

Tercero
Construcción de escuelas y medios que hay de emplearse.

El Abogado-Presidente manifiesta que a todo cuenta la
carencia de locales donde alojar las Escuelas Municipales y el mal
estado de los locales actualmente habilitados a este fin, por lo
que si le parece oportuno a lo reunido podría tomarse acuerdo en
principio para construir siete grupos escolares, tres de niños, tres
de niñas y una de parvulos y que aceptada esta proposición
es consecuencia lógica el arbitrar los recursos o crédito para que
se cumpla, puesto que una realidad en plazo breve de tiempo, no
ocurrida, se al propiamente otras soluciones que recurrir a un
nuevo crédito o convertir las láminas que poseemos en cantidad
aproximada que no proporcionarían al cambio un valor de se-
tenta y cinco a ochenta mil pesetas, con las que se podría llevar



preste muy desahogadaamente la construcción de escuelas de los
que se reanuda para tanto en su mayor parte con la subvención de
diez mil pesetas por grupo siempre que se gradue la enseñanza
y se observen en el expediente los trámites y requisitos que los Re-
glamentos en la materia exigen, pero ya hoy muy eludido caso
en lo que el Estado no lla lictio esperar su auxilio y cooperación.

Meditar lo recaído sobre la proposición y la consideración
acertada por lo que acuerdan se realicen las gestiones preliminares
y se nombre por la Comisión el Arquitecto encargado de la confección
del proyecto presupuesto y plan y que una vez confeccionado se de cuenta de mismo al pleno de este Ayuntamiento para
su aprobación.

Quarto.

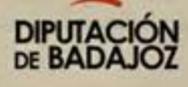
Por orden de la Presidencia y el Secretario de lectura a
Recomendación de una instancia suscrita por el Sr. D. Juan de Dios Benito, D. Juan José
Cristó a favor del Sr. D. Juan del Campo, abogado, por la que solicita un reconocimiento
de Sr. D. Juan del Campo de crédito de cuatro mil setecientos cincuenta pesetas, minu-
ta de los honorarios devengados, como representante que fue del
Ayuntamiento de esta villa en la causa seguida contra D. Juan
de Dios Benito D. Juan Benito Benito por sus versantes de deuda.

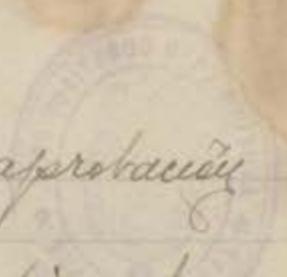
Se da lectura a la minuta en la que aparece de tallado
todas las intervenciones, suitos y viajes que la defensa de la cau-
sa recienaron y que dierey cencienos por acuerdo de la Comi-
sion Permanente, con tanto a todo lo recaído el contenido
de la minuta y los fundamentos legales de la instancia, en su vir-
tud se reserva el crédito que se solicita de las cuatro mil se-
tecientas cincuenta pesetas en favor de dicho Sr. D. Juan del
Campo que serán satisfechos en la partida que aparece en
el capítulo primero, artículo cuarto que asiente a tres mil
pesetas y el resto de mil setecientas cincuenta en el mismo
capítulo y artículo de el futuro de 1930.

Quinto.

Lista de benefi-
cenci. de 1929

Por orden de la Presidencia y el Secretario de lectura
de la misma en la que a juicio de la Comisión se propone
dora se han introducido las altas y bajas procedentes,
habiéndose expuesto al público en que haya formu-





lado reclamaciones, por lo que procede su aprobación tal como se halla formulada.

Y siendo los asuntos resueltos los que figuraban en la convocatoria y en todas de otros distintos, el Señor Alcalde con el parecer de todos los reunidos, levanta la sesión a los veintidós horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los reunidos de cuyo existencio yo el Secretario certifico.

Fecho en esta

ciudad de Badajoz a 22 de Enero de 1929.

Maximino Merino

Francisco Guerrero

Abdon Guerrero

Comisario Abn.º

José Guerrero Cortes

Extraordinaria de 22 de Enero de 1929.

Señores concurrentes
 D. Pedro Juan Bravo
 Vocales
 Pedro Perez Molina
 Abdon Juan Bravo
 Martin Mojos Lariza
 Juan Lopez Jimenez
 Comisario Maximino Merino

En la villa de Hara de Alange a veintidós de Enero de mil novecientos veintinueve, siendo las veintidós horas señalada en la convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de estas Cortes Capitulares, los señores concejales que al momento se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Guerrero Bravo, y abierta por este públicamente la sesión, de orden del mismo, y en obstante estar outerrado los Sres. asistentes del objeto de la misma por medio de la convocatoria circulada, yo el Secretario de lectura integro a un oficio número 55 de 14 del actual del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en el que se ordena sea suspendido el defecto de que adolece el presupuesto Municipal ordinario de este Municipio, formulado para el año 1929, para lo cual devuelva la correspondiente copia, volviendo consignarse la correspondiente partida para gastos allegados de la presente.





Ahora a que se cante el estatuto reformado profesional
 de 23 de octubre último, con el presupuesto a este presupuesto una
 trecientas pesetas treinta céntimos, a razón de diez céntimos
 por habitante, que es el mínimo establecido en el apartado H. del
 artículo 38 del referido estatuto; para cuyo aumento de partida
 y con el fin de que quede nivelado el presupuesto, deba disminuirse
 las consignaciones para gastos voluntarios e imprevisos, o
 restituyendo los ingresos. Dicho estatuto los tres concejales del
 contenido de citada oficio y revisados las partidas del presupuesto
 de gastos, por unanimidad se acordó: Que con el fin de no tener
 que tocar ni alterar el presupuesto de ingresos, se disminuya de
 la partida del capítulo 1º artículo 5º del presupuesto de gastos
 la citada suma de cuatrocientas pesetas treinta céntimos, quedando
 en setecientas noventa y nueve pesetas setenta céntimos, cuarenta y dos
 mil doscientas pesetas con que dicha partida figurara; devolviéndose
 la correspondiente rectificación y aclaración mediante nota en la relación
 correspondiente; y consignándose en el artículo 10º artículo 4º una
 nueva partida que tenga a 87 duplicada, para los gastos obligato-
 rios de la Escuela Arrea que es objeto de esta rectificación, con
 la misma suma de cuatrocientas pesetas treinta céntimos, quedando
 en su virtud fijados los ingresos y los gastos con esta nueva
 rectificación en las cantidades que se expresan en el siguiente

— Resumen —

Capítulo	Conceptos	Consignación	
los		Pesetas	Céntimos
1	PRESUPUESTO DE GASTOS		
1º	Obligaciones generales - - - - -	22.321	85
2º	Representación - - - - -	575	"
3º	Vigilancia y Seguridad - - - - -	2390	"
4º	Policia urbana y rural - - - - -	6.680	55
5º	Recaudación - - - - -	1.595	"
6º	Personal y material de oficinas - - - - -	15.430	"
7º	Salubridad e higiene - - - - -	5.745	"
	Suma y sigue - - - - -		





Capítulo	Conceptos	Consignación Presup.
	<i>Luces autuino</i>	
8 ^o	Beneficencia	4.425 "
9 ^o	Asistencia social	949 20
10	Instrucción pública	2.725 30
11	Obras públicas	12.210 "
12	Montes	325 "
13	Fomento de los intereses comunales	100 "
14	Mancomunidades	" "
15	Entidades menores	" "
16	Agrupaciones forrosas del Municipio	" "
17	Imprevistos	1.700 -
18	Resultas	" "
	Total del presupuesto Gasto	47.072 50
	Presupuesto de Ingresos	
1 ^o	Rentas	3.755 66
2 ^o	Aprovechamientos de bienes comunales	5.280 "
3 ^o	Subvenciones	" "
4 ^o	Servicios municipalizados	" "
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	1.300 "
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7 ^o	Contribuciones especiales	" "
8 ^o	Derechos y tasas	14.250 "
9 ^o	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	5.920 28
10 ^o	Imposición municipal	46.516 76
11	Multas	50 "
12	Mancomunales	" "
13	Entidades menores	" "
14	Agupación forrosa del Municipio	" "
15	Resultas	" "
	Total del presupuesto Ingresos	77.072

Resumen.

Importan los Gastos por todos conceptos 77.072,50 pesetas

Idem los Ingresos idem idem 77.072,50 "

Diferencia

Tambien y por unanimidad acordó que de este acta se saquen dos copias certificadas uniéndose una al presupuesto original de la misma y otra a su copia, y esta última devuelva nuevamente a la Delegación de Hacienda de la provincia a los efectos procedentes.

No habiendo otros asuntos de que tratar como señalados en la convocatoria, se levantó la sesión y presente acta, que firmaron los Sr^s Concejales asistentes de que yo el secretario certifico.

Leandro Ponce

Pedro Pérez

Abdon Guerrero

Casimiro Molina

Martin Macias

Juan Espinosa

Asamblea Municipal

Extraordinaria de 14 Febrero 1929.

Leandro Ponce
P^{te}

Abdon Guerrero Bravo
Vocales

Casimiro Molina
T^o Junta Cortes.

Casimiro Molina
Maximiliano Merandantes

Juan Espinosa

En Villa de Alange a catorce de Febrero de mil novecientos veintinueve; siendo los señores presentes en la convocatoria circulada al efecto con carácter de urgente, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Guerrero Bravo, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora con asistencia de mi el secretario.

Leída por mi el Secretario el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Abierto el acto el alcalde Presidente manifestó que esta sesión



tiene por único objeto como en la convocatoria se dice, hacer
constar en esta el sentimiento que la muerte de la augus-
ta Doña y virtuosa Reina que cupo ser a la vez madre
de un Rey que ha llevado a la Nación al engrandecimien-
to, siendo madre de una Patria a la que cedió con estos
carinos?

Por mucho tiempo en recuerdo estará en el corazón de to-
dos los españoles, sentimiento de que esta Corporación muy
intencionalmente participa y a este fin por unanimidad se
 acuerda.

Primero: Que conste en esta el sentimiento de la Cor-
poración que es el del vecindario.

Segundo: Que se celebre en la Iglesia parroquial de esta
villa solemne misa y horas jubiles a la que asistirá
el plebeo de la Corporación.

Tercero: Que se de cuenta de los autos que se cele-
bren al Excmo. Señor Obispo Coadjutor de la provincia.

Cuarto: Que se levante esta sesión como manifestación
de sentimiento, ratificándose la presente acta a los mu-
nos y horas con circunstantes puntos, que firmen los señores asis-
tentes de que yo el Secretario certifico.

García Ferrera Maximino Merino

Primeros Cortes

Manuel

Maximino Merino

Pedro Perez

Francisco Guerrero



Ordinario de 16 Abril de 1929.



Alcaldía - Presidencia de
Don. Pedro Guerrero Bravo.

En la villa de Jasso de Haya a dieciséis

Señores asistentes. y seis de Abril de mil novecientos veintinueve.

Presidente. La hora de la reunión se reunieron previo convenio
D. Pedro Guerrero Bravo. tres cincuenta de el efecto, con los requisitos y plenas
Vocales. Leyal en los casos Constitucionales, bajo la Presidencia

D. Sr. Pedro Lizarola del Sr. Alcalde Don Pedro Guerrero Bravo. y señores
substituto y teniente del Ayuntamiento Pleno de esta Corporación que

D. Francisco Guerrero López, al margen se expresan, al objeto de celebrar la

2.ª Sesión ordinaria del primer período cuatrimestral

Concejales. Cuatrimestral a los que se da comienzo en la presencia

D. Maximiliano Lizarola del Sr. Alcalde asistido en este acto por su como

D. Francisco Guerrero Bravo Secretario.

D. Casimiro Molino Lamo. Abierto el acto por el Sr. Presidente por el Sr. orden

D. Don Pedro Guerrero Bravo de lectura a el acto de la sesión anterior, que es

aprobada.

Lectura de acuerdos. En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, y orden

de la Comisión Permanente con leídas por mi el Secretario

Todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, desde la última sesión

Plenaria celebrada con carácter ordinario en el

último período cuatrimestral del pasado año

que son aprobados y ratificados por haber sido

adoptados por mí mismo en uso de sus atribuciones

y estar dentro de su competencia

Apertura nueva se autoriza a la Comisión Permanente para que

Comentarios. fije la fecha en que ha de ser inaugurado el

nuevo Comentario, y que le misma responda por

encargo de la obligación que el acto ha de tener.

Redemoción de al. se da por enterado el Ayuntamiento Pleno de

Departamento de las resoluciones recaídas en las redemcciones que

1928-29-1929 los contribuyentes que se relacionan presentaron
contra los cuotos que les fueron asignados en los



Departamentos juveniles de Utilidad de este Municipio para cubrir los deficit de los presupuestos del año economico de 1925-26, y año de 1927, que son los siguientes-

Año economico de 1925-26. José Muñoz Lopez, Benito Romero Priudad, Fidoro Barreda Romero, Fernando Lavado Saucedo, Francisco Espinosa Delgado, Auto Gonzalez Morge, Nemesio Carrato Romero, Emilia Mate Gonzalez, M. Dolores Priudad segun Trib de 1927. Antonio Carrasco Barreda, Francisco Gonzalez Morge, Jose Obando y Montero de Espinosa, Emilia Mate Gonzalez, Angel Berro suado, Teodoro Romero Priudad, Francisco Gil Carrato Jose Muñoz Lopez, Fidoro Barreda Romero, Martin Mocias Parisa, Francisco Montero de Espinosa.

Destruccion mediet.
Cementerio Viejo

Por unanimidad se acuerda que previos los informes de la Junta Municipal de Sanidad y el de los Medicos Inspector del servicio sanitario, se procede a la destruccion de los mediet que se encuentran adosados a una de las muras de la Iglesia Parroquial de esta villa, a cuyo efecto se haga publico este acuerdo por pregones y edictos en los sitios de costumbre, para que llegue a conocimiento de todos el vecendario, a cuyo fin se tramite por la Comision Permanente lo necesario y urgente.

Documentacion
arkhivo, nejo

Se nombra una comision integrada por los señores Concejales Don Maximo Esteban Sanchez y Don Pedro Perez Molina, que auxiliada por el Excmo. Excmo. procederá a hacer una revision de los papeles del arkhivo autorizada a la Comision Permanente para que recuda o queene lo dida rodo sin valor, o proceda a su traslado a otro local si preste a los fines Comisionales.



Relacion de In-
pudidos.

Se acuerda igualmente se expulse de y remita
a la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos
publicos, una relacion del personal de este Ayun-
tamiento para su clasificacion.

Fuentes publicas.

Reconociendo por todos la necesidad de proce-
der sin perdida de tiempo, a higienizar
las fuentes que abastecen de agua la pobla-
cion, se acuerda comisionar al Concejel Don
Maximo Merino Sanchez, para que estudie
como han resuelto este problema en el ve-
cino pueblo de los Santos; y que de cuenta
de sus impresiones a este Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la
sesion y presente acta a las veinte horas en el
minuto que firman los asistentes de que go el Rese-
tano certifico.

[Handwritten mark]

Subscribo

Maximo Merino

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Pedro Peret Francisco Guerrero

[Handwritten signature] Casimiro Molina

[Handwritten signature] Esteban Guerrero

Señores asistentes

Ordinaria de 26 de agosto de 1929.

Primera de la segunda reunion cuatrimestral

En la villa de Huelva de Obispo a veinte de agosto de
1929. Se reunieron los señores asistentes, cuando las veinte horas se reunie-
ron en la sala de sesiones, convocados, circulada al efecto con los requisitos y
D. Pedro Rios Julia con fuerza convocatoria, circulada al efecto con los requisitos y
D. Juan Guerrero con el placo legal en las cosas Constitucionales, bajo la Presidencia del

Vocales. Señor Alcalde Don Pedro Guerrero Bravo, los señores del Ayun-
tamiento. Se acuerda por unanimidad de la misma que al margen se expresan al
D. Pedro Guerrero Bravo objeto de celebrar la reunion ordinaria de la segunda
Diputación Provincial de Badajoz

Diputación Provincial de Badajoz
D. Juan Guerrero Bravo



reunión cuatrimestral, estando asistido el presente acto por un
como Secretario.

Atutos de oficio

abierto el acto por el señor Presidente, y de su orden de
lectura a el acta de la sesión anterior, que es aprobada.

aprobación sesion
C. Permanente.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes y orden de
la Presidencia con leídas por un el Secretario todos los acuerdos
adoptados por la Comisión Permanente desde la última sesión
plenaria celebrada con carácter de ordinaria en el pasado
periodo cuatrimestral, que son aprobados y ratificados por ha-
ber sido adoptados los mismos en uso de las atribuciones
y estar dentro de su competencia.

repedicente para cu-
brir el poro.

Seguientemente se puso de manifiesto el expediente in-
termito para cubrir la fuente pública conocida con el num-
bre de "Poro" esta frente a estas Cortes Constitucionales, el
cual es aprobado.

aprobación provisional
cuentas de 1928.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes
al ejercicio de 1928, que surtieron como cuentadantes Don Pe-
dro Guerrero Brava, como Ordenador de pagos, Don Jaca de
prado Molina como depositario, y D. Antonio Sainza, Amos y co-
mo Secretario interventor, y leídas por el Secretario con toda nu-
mencionalidad de detalles de los que comprenden:

Resultando: 1.º Que los documentos que lo integran
están de acuerdo con los formularios mandados observar por las
disposiciones vigentes.

2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al
público en la Secretaría Municipal por término de quince días,
durante los cuales y otros subsiguientes, no se formularon ceda-
ciones de ninguna clase contra las mismas.

3.º Que en la tramitación de este expediente se han obser-
vado las prescripciones legales.

4.º Que la existencia que figura como procedente del
año anterior es de los mil novecientos cincuenta y tres setas
noventa y ocho céntimos, los impresos realizados en el ejercicio de
la cuenta ascienden a sesenta y siete mil novecientos sesif



pesetas, cuarenta y nueve céntimos, formando un total de corpo de
setenta mil ochocientas sesenta y siete pesetas cuarenta y siete céntimos,
y siendo setenta y ocho mil quinientas treinta y seis pesetas noventa
y seis céntimos los gastos efectivos en dicho periodo, aparece una
existencia en baja de dos mil trescientas veinte tres pesetas y cinco
céntimos.

5.º. Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo
de ciento veinte mil ochocientas cincuenta pesetas noventa y seis cénti-
mos y un pasivo de igual suma por la diferencia existente en
igual cantidad que la del capital activo.

6.º. Que la relación de deudores asciende a ciento treinta y
tres mil setecientas cincuenta y dos pesetas setenta y ocho céntimos,
y la de acreedores a ciento doce mil novecientas cuatro pesetas
y un céntimo.

Que la Comisión Municipal Permanente en su memoria
fecha veinticuatro de Mayo último, no pide la aprobación de refe-
ridas cuentas.

Considerando:

1.º. Que las cuentas de que se trata no contienen errores ma-
teriales, ni se encuentran en ellas cosa digna de censura o co-
rección.

2.º. Que las de presupuestos y de propiedades y derechos es-
tán de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.º. Que durante el periodo de exposición al público y otros
días posteriores, no se formuló reclamación alguna contra las
mismas por persona alguna.

4.º. Que es procedente la aprobación provisional de tales cues-
tas, fijando el corpo y data en las cantidades que se mencionan
en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Apro-
bar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes
al ejercicio de 1928, con las cantidades de corpo y data indicadas
en el Resultado cuarto: que esta aprobación se haga pública
por medio de edictos, que el presente acuerdo sea inmediato-

mente comunicado a los concurrentes por medio de oficio, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día se proceda.

Relación de bienes que posee el Ayuntamiento

También se dio lectura de la relación certificada de los bienes que son poseídos por el Ayuntamiento en calidad de dueño para ser remitida al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido a fin de que proceda a su inscripción sin llevar de derechos, la que es aprobada por unanimidad.

Sesiones de presente cuatrimestre

Y finalmente por unanimidad se acordó que no se celebren más sesiones en este cuatrimestre por estar celebradas todas las asuntos de su competencia.

Fecha sesiones próximas cuatrimestre.

Seguidamente se acordó por unanimidad que las sesiones del próximo cuatrimestre den comienzo el día cuatro de diciembre del presente año.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta a las once y tres horas y cincuenta y ocho minutos, firmando los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

[Handwritten signature]

Pedro Ferrero
Martín Mañas
Atencio Guerrero
Máximo Merino Francisco Gómez
Estimado Gómez
Jesús Montes
Francisco Gómez

Señores asistentes Alcaldes

Extraordinaria de 14 de Octubre de 1929.

D. Pedro Ferrero Bravo
Alcaldes

En la villa de Haza de Obispo a catorce de Octubre de mil novecientos veintinueve; siendo la hora señalada en la convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. D. Máximo Merino buelca calle de D. Pedro Ferrero Bravo y asistiendo yo el secretario Martín Mañas se reunieron en el salón de actos de la Casa Comunal de Haza de Obispo y en esta villa los señores Alcaldes que del Ayuntamiento de Haza de Obispo se la misma al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria señalada para esta fecha.

D. Pedro Ferrero Bravo
Alcaldes



Declarado abierto el acto, el Señor Presidente manifestó que como ya se anunciaba en la cédula de citación, este señal tiene por objeto acordar en definitiva los recursos, medios recaudatorios e impuestos que ha de dotar el presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta. Leída dicha anterior fue aprobada. Se lea por otra parte en virtud de las manifestaciones de la Presidencia y tras breve discusión por unanimidad se acuerda después de examinar detenidamente, todos los derechos, tasas e impuestos autorizados por el Estatuto Municipal vigente y los utilizados en el actual ejercicio de mil novecientos veintinueve e implantar para el ejercicio próximo de mil novecientos treinta los derechos, tasas e impuestos siguientes: multos, derechos por expedición de documentos a instancia de parte, Pesas y Medidas, Matadero, Ocupación de la vía pública con queros, de recita, importe de lo que la Diputación cede en el impuesto de Cédulas Personales, 20 por 100 de las cuotas del Tesoro por la contribución industrial, Bebidas espirituosas alcohólicas y espumosas, Carnes frescas y saladas, 20 por 100 de la cuota del Tesoro que cede el Estado respecto de las contribuciones urbana e industrial y el de suquillado y también la exacción o derecho por la recita de localidades en el cementerio, cesión de terreno para mausoleos no aceptando ninguno otro de los autorizados en el Estatuto por no ser susceptible de rendimiento económico en esta localidad, acordándose por tanto acudir en último término al Repartimiento general de Utilidades, preceptuado por dicho Estatuto y que se recite certificación de este acuerdo al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de esta provincia para su constancia y que la exacción de dichas tasas y arbitrios que se acuerdan cultivar lo sean por administración municipal, como actualmente se viene verificando excepto el de bebidas espirituosas alcohólicas y espumosas y el de Pesas y Medidas que lo será por arriendo siendo este por cuba o, o cuyo cobro se acuerda disminuir que por la Comisión de Hacienda del Municipio se redacten los pliegos de condiciones económicas



cas que han de seguirse en esta materia, se dictó en el día 17 de Agosto de 1929.
 En consecuencia, y por unanimidad se acordó aprobar las ordenanzas del Departamento general de Urbanidad para el próximo año de mil novecientos treinta, formadas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar, como resultado de la convocatoria, se levantó la sesión de la cual se extiende de la presente acta a las veintinueve horas, firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

H.

Francisco Guerra
 Martín Inaías
 Antonio Guerrero
 Francisco Guerrero

Máximo Merino

Casimiro Molina
 Pedro Sepúlveda

Manuel...

Señores asistentes:
 Alcalde Pte

Ordinaria de 4 de Diciembre de 1929.

A Pedro Guerrero Bravo
 Reg. de la C. Provincial de mil novecientos veintinueve;
 A Pedro Pérez Vidua
 Vocales

Primera de la tercera reunión cuatrimestral en la villa de Jara de Alange a cuatro de Diciembre de 1929. Se reunió a las veintinueve horas se convocó a los señores asistentes de que yo el Secretario certifico. En consecuencia, y por unanimidad se acordó aprobar las ordenanzas del Departamento general de Urbanidad para el próximo año de mil novecientos treinta, formadas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento. No habiendo más asuntos de que tratar, como resultado de la convocatoria, se levantó la sesión de la cual se extiende de la presente acta a las veintinueve horas, firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

A Juan Bujas
 A Casimiro Molina
 Asuntos de oficio

Seguidamente yo el inscripto Secretario de orden de

La Presidencia procedió a la lectura íntegra por capítulos y artículos de los partidas de ingresos y gastos que se respectan en el presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de mil novecientos treinta, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal correspondiente, cuyos créditos que son discutidos ampliamente por la Corporación y concuerdan con los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad se acordó aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan respectivamente.

Capítulo	— Cientos —	Comunicación
Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales	26.820,70
2º	Representación municipal	575,89
3º	Vigilancia y seguridad	2.590,00
4º	Policia urbana y rural	6.740,30
5º	Recaudación	1.195,00
6º	Personal y material de oficinas	15.455,00
7º	Salubridad e higiene	5.745,00
8º	Beneficencia	4.425,00
9º	Asistencia social	955,00
10º	Instrucción pública	2.825,30
11º	Obras públicas	6.610,00
12º	Montes	225,00
13º	Fomento de los intereses comunales	100,00
18º	Imprevistos	1.700,00
Total del presupuesto de Gastos		76.732,19
Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas	4.255,86
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	280,00
5º	Eventuales y extraordinarios	1.300,00
Suma y sigue		5.835,86



Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas
	Suma anterior	5.835 86
8 ^o	Derechos y tasas	14.450 -
9 ^o	Quotas, recargos y participaciones en tributos	5.920 28
10 ^o	Imposición municipal	50.476 01
11	Multas	50 -
Total del presupuesto de ingresos		76.732 19
<u>Resumen</u>		
Importan los Gastos por todos conceptos		76.732 19
Y dem los Ingresos por idem idem		76.732 19

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Jefe de Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, fondo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Mayo de 1924.

Después de haberse representado y por unanimidad se acordó sea dada en el P^o Ayuntamiento por Francisco Guerrero Cortés, el designado para representar a este Municipio en el Patronato local de Formación Profesional.

Seguidamente se da intera lectura a las actas de los de la C. Permanente de sesiones celebradas por la Comisión Permanente treinta y cinco de agosto, catorce y veintiocho de Septiembre, doce, diez y nueve y veintiseis de Octubre, nueve y diez y ocho de Noviembre último, y dos del actual, cuyos acuerdos son aprobados en todos sus puntos por haber sido de acuerdo con las atribuciones y cumplido su misión con arreglo al Estatuto

arriendo "La baldosa rita". También y por unanimidad se acordó autorizar a la Comisión Permanente, para que tramite el expediente para arriendo por cuenta de el terreno propiedad de este Ayuntamiento denominado "La baldosa rita".

g. m. v. h. i. l. i. g. a. d. o



Manuel de los Angeles



g. n. v. h. i. r. a. d. o.

